Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 56,567259 euros Semestral ..... 32,502735 euros Trimestral ..... 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :—: De años anteriores: 1,322227 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	**Lunes 29 de abril**	**Número 80**

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Inicio expedientes sancionadores. Pág. 2.
Resolución expedientes sancionadores. Págs. 3 y siguientes.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.
De Burgos núm. 6. *85/2001.* Pág. 5.

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. *809/2001.* Págs. 5 y 6.
De Burgos núm. 2. *456/2002.* Pág. 6.
De Burgos núm. 2. *545/2002.* Págs. 6 y 7.
De Burgos núm. 2. *516/2002.* Pág. 7.

ANUNCIOS OFICIALES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. *Tablas salariales 2001 y 2002 del convenio colectivo del sector de Hospitalización y Asistencia Privada de la provincia de Burgos.* Págs. 7 y siguientes.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 12.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. *Rectificación catálogo monte.* Pág. 12.

– MINISTERIO DE HACIENDA.
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Sala de Burgos. Pág. 12.

– MINISTERIO DE FOMENTO.
Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental. Pág. 12.

– MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 12 y 13.

– CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 13.
Del Norte. Comisaría de Aguas. Pág. 13.

– AYUNTAMIENTOS.
Miranda de Ebro. Pág. 13.
Cardeñadijo. Pág. 14.
Cilleruelo de Abajo. Pág. 14.
Valle de Zamanzas (Gallejones). Págs. 14 y 15.
Valle de Santibáñez. Pág. 15.

SUBASTAS Y CONCURSOS

– AYUNTAMIENTOS.
Comunidad de Tierra de Junta de Juarros. *Subasta del aprovechamiento cinegético del monte Matanzas.* Págs. 15 y 16.
Cilleruelo de Abajo. *Concurso de la obra de sustitución de las redes de saneamiento y de distribución de agua.* Pág. 16.
Hortigüela. *Concurso de la obra de arteria de abastecimiento y emisario de saneamiento del Polígono Industrial.* Págs. 16 y 17.

ANUNCIOS URGENTES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 17 y 18.

– CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE.
Comisaría de Aguas. Págs. 18 y 19.

– AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 19.
Aranda de Duero. Secretaría. *Subasta de las obras de rehabilitación del edificio de los antiguos Juzgados.* Págs. 19 y 20.
Aranda de Duero. Gestión Tributaria. Pág. 20.
Melgar de Fernamental. Pág. 20.
Hornillos del Camino. Pág. 20.
Castrojeriz. Pág. 20.
Villazopeque. Págs. 20 y 21.
Cuevas de San Clemente. Pág. 22.
Peñaranda de Duero. Pág. 22.
Sotresgudo. Pág. 22.
Sasamón. *Subasta de enajenación de un solar.* Págs. 22 y 23.
Villadiego. Págs. 23 y 24.
Rucandio. *Subasta del coto de caza BU-10.535.* Pág. 24.
Madrigal del Monte. *Subasta arrendamiento de fincas.* Pág. 24.

– JUNTAS VECINALES.
Villaventín. Pág. 21.
Amaya. Pág. 22.

ADICION AL NUMERO 80

Págs. 1 a 20 centrales.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 8 de marzo de 2002. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200202382/2648.–68,52

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090044743950	SECC ESPECIAL TRANSPORT SL	B60668753	S BOI DE LLOB	29-11-2001	150,25		RD 13/92	013.2
090045285281	GEOCRU SL	B06333082	DON BENITO	31-01-2002	150,00		RD 13/92	013.1
090045308347	I GOMEZ	22749835	BARAKALDO	03-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
099044657860	J SUAREZ	14520402	BILBAO	12-02-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090044883450	BOCATTAMINUTO S L	B48838163	GETXO	13-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
099044773640	J RUIZ DE INFANTE	16290322	OTXANDIO	12-02-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090044844961	E MARCOS	03406128	ARANDA DE DUERO	17-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
090045270058	J GABARRE	12772153	BRIVIESCA	02-02-2002	60,00		RD 13/92	019.1
090044389005	G SICILIANO	X1124545Y	BURGOS	07-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090044870145	R IBEAS	00150909	BURGOS	16-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
090045181232	V DE BENITO	11316880	BURGOS	07-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045181244	V DE BENITO	11316880	BURGOS	07-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.
090045185079	J MARTINEZ	12226718	BURGOS	01-02-2002	90,00		RDL 339/90	078.1
090045185304	A PEREZ	13084142	BURGOS	01-02-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045185195	M ORTEGA	13102443	BURGOS	11-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045186448	J AMAYA	13124099	BURGOS	10-02-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
090045189700	J BORJA	13135943	BURGOS	07-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090044439446	T GUTIERREZ	13145258	BURGOS	22-01-2002	60,00		RD 13/92	018.2
090045181670	E QUINTANA	13154090	BURGOS	28-01-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045181086	V BENITO	13168801	BURGOS	07-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045185456	A ORTEGA	14940796	BURGOS	04-02-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090044858674	J SARDON	15964412	BURGOS	08-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
090045185420	R CUEVAS	16461267	BURGOS	31-01-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090044888058	J DOMINGUEZ	71260809	BURGOS	11-01-2002	150,25		RD 13/92	013.2
090045185717	D AROBES	76961203	BURGOS	04-02-2002	90,00		RDL 339/90	078.1
090044858996	H HERREROS	12683042	VILLATORO	27-01-2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
090045285037	J GONZALEZ	13066771	CABIA	10-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090044837555	J ORTIZ	71338182	MERINDAD SOTOSCUEVA	05-01-2002	450,76	3	RD 13/92	020.1
090045275330	F VIEIRA	X0948303J	MIRANDA DE EBRO	09-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090044710592	M GRACIA	71343290	MIRANDA DE EBRO	07-12-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090045230127	J CATALAN	14582320	PANCORVO	04-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045196144	J FERNANDEZ	71262470	VILLALMANZO	07-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.
090044429623	B BARTOLOME	32790584	A CORUÑA	04-01-2002	156,26		RD 13/92	048.5
090044431575	R CRESPO	09799650	LEON	15-01-2002	300,51	1	RD 13/92	084.1
090045260065	D SUAÑEZ	10193076	PALACIOS VALDUERNA	28-01-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090401970741	R PEÑA	16530264	LOGROÑO	14-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
090044439495	J FERNANDEZ	33530461	ARGANDA	23-01-2002	60,00		RD 13/92	018.1
090045271786	MUNDITRANSPORT SA	A78645801	MADRID	30-01-2002	150,00		RD 13/92	013.1
090045307770	MANTENIMIENTOS CORPORATIVO	A80505431	MADRID	28-01-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045307525	MANTENIMIENTOS CORPORATIVO	A80505431	MADRID	28-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090401970674	L ROCHE	50430824	MADRID	14-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
090401954127	R MARTINEZ	50704771	MORALZARZAL	27-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
090045180677	O ORIAS	X3612383A	PARLA	24-01-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090044847329	CONSTANTINO E HIJOS SL	B81077414	PUEBLA DE LA SIERRA	10-01-2002	60,10		RD 13/92	099.1
090044439501	F MORENO	51638802	TORREJON DE ARDOZ	24-01-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090044710798	M EL ANZOUKI	X2084391Q	SUCINA	28-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090045260107	CONGELADOS COLLADO	B33531773	SIERO	31-01-2002	93,16		RDL 339/90	061.1
090044881374	L SARANSIG	X3447762Q	SANTANDER	23-01-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090044431680	F CRESPO	72868792	PIQUERA DE SAN EST	28-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090044886761	E FERNANDEZ	44675503	ARRAZUA UBARRUNDIA	20-01-2002	150,25		RD 13/92	013.1
090045272791	ELIZABIDE SC	G01184407	MENDIJUR	01-02-2002	60,00		RD 13/92	014.2
090045274167	ELIZABIDE SC	G01184407	MENDIJUR	09-02-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
090045270861	ELIZABIDE SC	G01184407	MENDIJUR	01-02-2002	150,00		RD 13/92	013.1
090044808634	TRANSPORTES L CHAMORRO S A	A01025725	VITORIA GASTEIZ	20-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090044431800	A RUIZ DE INFANTE	16185365	VITORIA GASTEIZ	05-12-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090045274581	GOMECHA GARRAIOAK SL	B01289685	MURGUIA	08-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090044822291	TRANSPORTES DE GRANDES DIM	A50627322	ZARAGOZA	18-01-2002	150,25		RD 13/92	013.1
090044852568	TRANSPORTES DE GRANDES DIM	A50627322	ZARAGOZA	18-01-2002	150,25		RD 13/92	013.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o «Diario Oficial» correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 8 de marzo de 2002. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200202383/2649.–153,30

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090044845023	F RODRIGUEZ	48356745	ALICANTE	22-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090401966075	Y FERRER	X2266393L	GRAN ALACANT	26-12-2001	240,40		RD 13/92	048.
090401959824	J GARCIA	46209833	BARCELONA	27-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
090401968953	J FERNANDEZ	22708793	BARAKALDO	04-01-2002	120,20		RD 13/92	050.
090044756543	C MIRANDA	22715535	BARAKALDO	20-10-2001	300,51	1	RD 13/92	029.1
090044606855	A VALENTE	22749349	BARAKALDO	19-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044825942	A UGALDE	11906963	BASAURI	04-11-2001	93,16		RDL 339/90	062.1
090401968722	M OCHOA	45626613	BASAURI	03-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
090401966336	E ACENCIO	81005230	BERANGO	27-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044885872	AGENCIA GURTUBAY SA	A48178073	BILBAO	16-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090044712928	FAWN S A	A48417547	BILBAO	12-09-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044861510	ROBE LINE TEX S L	B48792345	BILBAO	01-10-2001	93,16		RDL 339/90	062.1
090044654667	N SAIZ	13272854	BILBAO	22-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401939837	J JIMENEZ	14245971	BILBAO	30-10-2001	120,20		RD 13/92	050.
090401967043	J DE PABLO	16517358	BILBAO	01-01-2002	240,40		RD 13/92	050.
090044849624	J NUÑEZ	30631719	BILBAO	28-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044773565	KILIN GARRAILOAK S L	B48516496	GETXO	17-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044541514	S JIN	X2095849C	GETXO	30-09-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044424250	J FERNANDEZ LOMANA	12652530	GETXO	05-10-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
090401952362	J DOMINGUEZ	14859220	ALGORTA GETXO	05-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044766860	A ZABALA	16047924	LAS ARENAS GETXO	07-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044884351	M SANZ	12194378	MUNGIA	29-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044749216	J ELEJALDE	22313048	ORDUÑA	02-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044757249	K FERNANDEZ	20175724	SANTURTZI	12-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
090044757250	K FERNANDEZ	20175724	SANTURTZI	12-01-2002	60,10		RD 13/92	173.2
090401966142	N ALMANZA	45672266	SESTAO	26-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044735412	GRUPO TECNOLOGICO PERT S L	B48919377	SONDIKA	01-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044847263	J LAHERA	30615730	SOPUERTA	28-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044753396	A RODRIGUEZ	07800905	ARANDA DE DUERO	10-11-2001	60,10		RD 13/92	173.2
090044431241	A CALVO	12212829	ARANDA DE DUERO	05-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044574635	R ORTEGA	13063573	BRIVIESCA	30-12-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044744360	M LOPEZ	13147636	BRIVIESCA	26-12-2001	60,10		L. 30/1995	003.
090044798744	QUALITY TRUCKS S A	A38302279	BURGOS	02-07-2001	60,10		L. 30/1995	003.
090043920955	ASOCIACION DE ARTISTAS DE	G09223504	BURGOS	12-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401963207	J GONZALEZ	12724158	BURGOS	11-01-2002	180,30		RD 13/92	048.
090044826442	J ZULAICA	12747739	BURGOS	05-01-2002	60,10		RD 13/92	018.2
090401957906	A LORENZO	13004624	BURGOS	01-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
090044556359	A FIGUEIRAS	13054516	BURGOS	17-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044802759	F NEBREDA	13057883	BURGOS	17-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044702893	M MONCALVILLO	13067204	BURGOS	20-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044705365	M RUBIO	13097294	BURGOS	29-09-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044553371	L PRESENCIO	13098003	BURGOS	08-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044714524	J BASURTO	13101179	BURGOS	24-09-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
090044832405	A PEÑACOBA	13114972	BURGOS	17-12-2001	150,25		RD 13/92	003.1
090044822590	C SANCHEZ	13118359	BURGOS	17-11-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044642732	A TAPIA	13120952	BURGOS	15-09-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044546317	M PEREZ	13123387	BURGOS	28-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401958923	M CORRAL	13124808	BURGOS	13-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
090044703484	M JIMENEZ	13128152	BURGOS	23-08-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044557625	I LOPEZ	13139549	BURGOS	06-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044705122	P GARCIA	13146457	BURGOS	05-10-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
090044870546	F ARRIBAS	13147459	BURGOS	04-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044858650	J HUIDOBRO	13148358	BURGOS	05-01-2002	300,51	2	RD 13/92	020.1
090044833008	J HUIDOBRO	13148358	BURGOS	05-01-2002	93,16		RDL 339/90	060.1
090044386510	J CAMPO	13148926	BURGOS	05-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044386508	J CAMPO	13148926	BURGOS	05-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090044871290	I GARCIA	13154900	BURGOS	30-11-2001	300,51	1	RD 13/92	084.1
090044715358	R GODOY	13158299	BURGOS	29-09-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044858625	J MENDEZ	16043025	BURGOS	30-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044832983	J MENDEZ	16043025	BURGOS	30-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090401966154	L MENDEZ	71243504	BURGOS	26-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090401968345	M VELASCO	71273526	BURGOS	29-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
090044714548	P ARRIBAS	71273556	BURGOS	14-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044771945	A ARNAIZ	71278459	BURGOS	11-10-2001	300,51	1	RD 13/92	084.1
090044860140	J ARNAIZ	71278815	BURGOS	08-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090044830380	S SAN MIGUEL	13947603	BARRIO VILLIMAR	26-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044834943	S GUBIA	13296571	BUSTO DE BUREBA	31-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044883711	J VADILLO	13073622	CARRIAS	21-12-2001	150,25		RD 13/92	087.1
090044705511	J FERNANDEZ	13127788	CONTRERAS	29-12-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044743937	B GOMEZ	13256538	NAVA	31-10-2001	96,16		RD 13/92	113.1
090044787102	J VILARIÑO	13155675	SOTOPALACIOS	05-01-2002	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044425678	M ORTIZ	13293136	MIRANDA DE EBRO	13-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044824378	E URRUCHI	13298593	MIRANDA DE EBRO	11-01-2002	96,16		RD 13/92	113.1
090044655970	J BERRIO	13299748	MIRANDA DE EBRO	03-09-2001	450,76	2	RD 13/92	003.1
090044840207	F LAHOYA	13300790	MIRANDA DE EBRO	13-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090401965836	J LOPEZ	13302623	MIRANDA DE EBRO	21-12-2001	180,30		RD 13/92	052.
090044384305	J SAENZ DE ZAITEGUI	13303019	MIRANDA DE EBRO	26-08-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044772366	D ARTIGUE	13303785	MIRANDA DE EBRO	12-11-2001	60,10		RD 13/92	101.1
090044849077	J ISIDORO	18602273	MIRANDA DE EBRO	06-01-2002	60,10		RD 13/92	109.1
090044855053	I GABARRI	71341085	MIRANDA DE EBRO	13-01-2002	60,10		RD 13/92	018.1
090044710579	J HERNANDEZ	71343766	MIRANDA DE EBRO	04-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090401967110	A GARCIA	13159112	SALAS DE INFANTES	01-01-2002	180,30		RD 13/92	050.
090044802735	A OVIEDO	13291551	VILLANUEVA DE TEBA	02-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044837762	I GONZALEZ	71344923	VILLARCAYO	06-11-2001	150,25		RD 13/92	003.1
090044425228	P GRACIA	13154529	VILLACOMPARADA DE	16-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
090401957141	P FERNANDEZ	32547604	JUBIA-NARON	23-11-2001	240,40		RD 13/92	050.
090401968000	J CASTRILLO	09784045	BERCIANOS DEL PARAMO	25-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
090401965629	G VALCARCEL	01085535	S CRISTOBAL DE VAL	21-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
090044743925	J PEREZ	09748036	MONTEJOS DEL CAMIN	19-10-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
090044777108	L ARMENGOL	13291773	HARO	09-11-2001	300,51	1	RD 13/92	087.1
090401936095	C RUIZ	16572584	LOGROÑO	02-10-2001	300,51	1	RD 13/92	050.
090044849867	S MAYORAL	01791861	ALCALA DE HENARES	21-12-2001	60,10		RD 13/92	018.1
090401957761	R OSTARIZ	14245919	ALCOBENDAS	31-10-2001	180,30		RD 13/92	050.
090044847044	L DORIN	X2545027P	ARGANDA	20-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044846349	L DORIN	X2545027P	ARGANDA	20-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090401968450	J BERROCAL	51421372	COLMENAR VIEJO	29-12-2001	120,20		RD 13/92	050.
090044760510	G VIADA	00824446	MADRID	24-09-2001	93,16		RDL 339/90	062.1
090044749174	J MORENO	02217969	MADRID	31-08-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401953639	J RUEDA	03452280	MADRID	30-11-2001	240,40		RD 13/92	048.
090044843099	M DEGANO	05354435	MADRID	22-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090401947986	F ALONSO	34722129	MADRID	26-11-2001	300,51	1	RD 13/92	050.
090401935844	E SANZ	50809172	MADRID	14-10-2001	180,30		RD 13/92	050.
090044845072	J HERNANDEZ	51076732	MADRID	27-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044429090	J LUDEÑA	70207145	MADRID	20-12-2001	150,25		RD 13/92	102.1
090044732599	P REVIRIEGO	00657507	MOSTOLES	24-07-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090401949880	J RODRIGUEZ	23192504	MALAGA	14-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
090044429702	M BENAMER	X2474809D	DOLORES DE PACHECO	27-12-2001	60,10		RD 13/92	106.2
090044816904	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	19-09-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090044816898	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	18-09-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090044775288	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	03-10-2001	150,25		RD 13/92	013.1
090044888010	A ALVAREZ	10790523	BARAÑAIN	24-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044424108	M VILLEGAS	15807521	NOAIN	27-09-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044802516	M HERNANDEZ	13938213	LANGREO	30-08-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090401962653	F GARCIA	11077848	POLA DE LENA	30-12-2001	300,51	2	RD 13/92	050.
090401966099	M LOPEZ	72116377	PALENCIA	26-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044759283	J OLABARRIETA	13783086	CERDIGO	01-09-2001	601,01		RDL 339/90	060.1
090401965680	A EL MAHBOUBI	X2469556T	CORRALES BUELNA	21-12-2001	240,40		RD 13/92	050.
090401936150	D RIPA	14383168	LAREDO	03-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044837907	A GIL	72014606	OJEBAR	30-12-2001	60,10		RD 13/92	167.
090044625680	A GIL	72014606	OJEBAR	30-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090401965782	R CAMPOS	13781897	SANTANDER	21-12-2001	120,20		RD 13/92	052.
090401965575	A CASADO	20219173	SANTANDER	21-12-2001	300,51	2	RD 13/92	050.
090401968898	E DE VEGA	72041674	SANTANDER	04-01-2002	180,30		RD 13/92	050.
090401957750	J CIRIA	72865363	SANTANDER	31-10-2001	240,40		RD 13/92	050.
090044654230	M PASCUAL	13918017	TORRELAVEGA	03-10-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
090401941789	J FERNANDEZ	13926154	TORRELAVEGA	12-09-2001	120,20		RD 13/92	052.
090044729643	R GONZALEZ	28456347	ALCALA DE GUADAIRA	26-07-2001	60,10		RD 13/92	173.2
090401967596	R MORENO	13906144	SEVILLA	20-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
090401952222	R MATEU	20150874	SEVILLA	05-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044426105	F AYUSO	16792738	SAN LEONARDO YAGUE	20-12-2001	60,10		RD 13/92	098.2
090044724980	B MORALES	15360298	ESCORIAZA	11-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044849375	A DAVILA	15245609	IRUN	26-12-2001	60,10		RD 13/92	167.
090044748224	I JIMENEZ	15251124	IRUN	22-09-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090401937324	J LASA	15123324	OYARZUN	15-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044819036	A GARAYAR	44556090	OYARZUN	15-07-2001	60,10		L. 30/1995	003.
090401948474	A CRUZ	07934416	RENTERIA	01-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
090044769641	P BOTELLO	08780178	RENTERIA	21-10-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090401958765	J CALLEJO	15127891	SAN SEBASTIAN	12-11-2001	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090401967857	E BERNAL	72491586	SAN SEBASTIAN	24-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
090401939345	J RUMBERO	50170073	VALENCIA	26-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044871770	S SAN	02271074	VALLADOLID	09-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
090401955790	E SANTOS	12202194	VALLADOLID	06-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
090401956331	J LINARES	12221340	VALLADOLID	13-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044835030	PULITRANS VITORIA S L	B01206820	VITORIA GASTEIZ	27-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044884818	E GOICOETXEA	15356197	VITORIA GASTEIZ	31-12-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044841030	M OROZCO	16253798	VITORIA GASTEIZ	07-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044840773	M MATEOS	16271201	VITORIA GASTEIZ	29-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044767486	A GUTIERREZ	16271912	VITORIA GASTEIZ	19-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044384408	F GARCIA	16274513	VITORIA GASTEIZ	02-09-2001	93,16		RDL 339/90	062.1
090044751636	J ROMAN	16286281	VITORIA GASTEIZ	29-09-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
090043956810	J CORTES	18601477	VITORIA GASTEIZ	09-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090401966294	J RODRIGUEZ	32432733	VITORIA GASTEIZ	27-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090401953032	G LEON	44678142	VITORIA GASTEIZ	19-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
090044751430	A MOLINA	72739128	VITORIA GASTEIZ	05-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Procedimiento: Juicio de faltas 85/2001.

Número de identificación único: 09059 2 0601414/1999.

Procurador don Miguel Angel Esteban Ruiz.

Representado: Don Andrés Rojo Peña.

Doña M.ª Lourdes RondA Arauzo, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 85/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Fallo: Que atendiendo a todo lo anteriormente expuesto, debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen a que se refieren las presentes actuaciones y con toda clase de pronunciamientos favorables, a los acusados don Andrés Rojo Peña y don Avelino Rojo Rojo, que vienen acusados de una falta del art. 624 del Código Penal o de una falta de daños dolosos del art. 625-1 del tan citado Código, declarando de oficio las costas procesales causadas en este juicio.

Se desestiman todas las demás pretensiones deducidas por las partes en el acto del juicio.

Y poniendo en las actuaciones certificación de la presente sentencia, inclúyase en el libro de sentencias de este Juzgado de Instrucción.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días, desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Andrés Rojo Peña, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 21 de marzo de 2002. – La Secretario, M.ª Lourdes Ronda Arauzo.

200202753/2767.–45,68

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100870/2001.

07410.

Número autos: Demanda 809/2001.

Materia: Ordinario.

Demandantes: La Fundación Laboral de la Construcción.

Demandadas: BURCONSA Inmobiliaria y Construcciones, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 809/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa BURCONSA Inmobiliaria y Construcciones, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia. – Magistrado-Juez, Ilmo. señor don Manuel Barros Gómez. En Burgos, a 21 de diciembre de 2001.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 19 de junio de 2002, a las 10,50 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a las demandadas. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistidos de su demanda y que la incomparecencia injustificada de las demandadas no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar en rebeldía. Se acuerda admitir la prueba documental propuesta. Se requiere a la empresa demandada para que aporte a autos dicha prueba documental. En cuanto a la prueba de confesión judicial, una vez se indique el nombre y domicilio dei representante legal de la empresa demandada, se acordará.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Lo manda y firma S.S.ª, El Ilmo. señor Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 de la L.P.L., doy fe.

Providencia del Ilmo. señor Magistrado, don Manuel Barros Gómez. En Burgos, a 7 de febrero de 2002.

Por razones de servicio (señalamientos de asuntos prioritarios), se acuerda trasladar los actos de conciliación y juicio del día 19 de junio de 2002, a las 10,50, al próximo día 16 de

septiembre de 2002, a las 11,00 horas, lo que se hará saber a las partes. Líbrese exhorto al Juzgado de Paz de Estépar, a fin de que sea entregada cédula de notificación junto con copia de la presente resolución a BURCONSA Inmobiliaria y Construcciones, S.L. Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguiente al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 de la L.P.L., doy fe.

Y para que le sirva de citación en legal forma a BURCONSA Inmobiliaria y Construcciones, S.L., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 18 de marzo de 2002. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200202604/2631.–103,91

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200459/2002.
01030.
Número autos: Demanda 456/2002.
Materia: Seguridad Social.
Demandante: Doña María Carmen Gil Pérez.
Demandadas: Atlántica de Limpiezas y Mantenimiento, S.A., Eurolimp, P.S., Ibermutuamur, Mutua Asepeyo número 151, Instituto Nacional de la S.S. y Tesorería.

Cédula de citación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 456/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Carmen Gil Pérez, contra las empresas Atlántica de Limpiezas y Mantenimiento, S.A., Eurolimp, P.S., Ibermutuamur, Mutua Asepeyo número 151, Instituto Nacional de la S.S. y Tesorería, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Providencia. – Ilma. señora Magistrada-Juez, doña María Jesús Martín Alvarez. En Burgos, a 22 de marzo de 2002.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite y regístrese.

Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 30 de mayo de 2002, a las 9,40 horas de su mañana. Hágase entrega a las demandadas de las copias presentadas.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demandada y si el demandante citado en forma no compareciera ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda. (Artículos 82 y 83 de la L.P.L.).

Tratándose de un proceso de Seguridad Social, reclámese a la entidad gestora o, en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo y, en su caso, informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda, dentro del plazo de los diez días siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la sentencia, dejándose nota de ello (art. 141 de la L.P.L.).

– Se requiere al Instituto de la Seguridad Social demandado aporte la documental solicitada.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

El Ilmo. señor Magistrado. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Atlántica de Limpiezas y Mantenimiento, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 2 de abril de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200202908/2908.–73,08

N.I.G.: 09059 4 0200548/2002.
01030.
Número autos: Demanda 545/2002.
Materia: Ordinario.
Demandante: Doña María Victoria Gil Moncalvillo.
Demandado: José Antonio Fernández Ortiz.

Cédula de citación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 545/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Victoria Gil Moncalvillo, contra la empresa José Antonio Fernández Ortiz, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. señora Magistrada-Juez, doña María Jesús Martín Alvarez. En Burgos, a 22 de marzo de 2002.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio, y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 30 de mayo de 2002, a las 10,40 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a la demandada. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente al legal representante para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguiente al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, la Ilma. señora Magistrada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a José Antonio Fernández Ortiz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 2 de abril de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200202907/2907.–75,37

N.I.G.: 09059 4 0200486/2002.

01030.

Número autos: Demanda 516/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Estrella Clérigo Díez.

Demandado: José Antonio Fernández Ortiz.

Cédula de citación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 516/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Estrella Clérigo Díez, contra la empresa José Antonio Fernández Ortiz, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. señora Magistrada-Juez, doña María Jesús Martín Alvarez. En Burgos, a 22 de marzo de 2002.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio, y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 30 de mayo de 2002, a las 10,30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a la demandada. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente al legal representante para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguiente al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, la Ilma. señora Magistrada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a José Antonio Fernández Ortiz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 2 de abril de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200202906/2906.–75,37

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 12 de marzo de 2002 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de revisión de tablas salariales para 2001 y tablas salariales para 2002 del Convenio Colectivo del Sector de Hospitalización y Asistencia Privada de la provincia de Burgos. Código Convenio 0900265.

Visto el acuerdo de fecha 4-6-2001 recibido en esta Oficina el día 8-3-2002, suscrito por la Asociación Empresarial de Medicina Libre (ASEMEL) y las centrales sindicales U.G.T., CC.OO. y CEMSATSE, por el que se establece la revisión de tablas salariales para 2001 y tablas salariales para 2002 del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 6-8-2001, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 173, de fecha 10-9-2001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. número 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 12 de marzo de 2002. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200202467/2391.–162,72

* * *

HOSPITALIZACIÓN Y ASISTENCIA PRIVADA

2001 REVISADAS

CATEGORÍA	SALARIO MES		PAGA DE BENEFICIOS		TOTAL AÑO	
	pesetas	euros	pesetas	euros	pesetas	euros
PERSONAL DIRECTIVO						
Director Médico	201.889	1.213,38	180.594	1.085,39	3.007.040	18.072,71
Director Administrativo	201.889	1.213,38	180.594	1.085,39	3.007.040	18.072,71
Subdirector Médico	179.553	1.079,14	175.852	1.056,89	2.689.594	16.164,85
Subdirector Administrativo	179.553	1.079,14	175.852	1.056,89	2.689.594	16.164,85
PERSONAL SANITARIO						
Médico o Farmacéutico Jefe Departamento	176.322	1.059,72	173.479	1.042,63	2.641.987	15.878,71
Médico o Farmacéutico Jefe de Servicio	171.519	1.030,85	168.743	1.014,17	2.570.009	15.446,07
Médico o Farmacéutico Jefe Clínico	164.282	987,35	161.631	971,42	2.461.579	14.794,32
Médico o Farmacéutico Adjunto	159.455	958,34	156.881	942,87	2.389.251	14.359,63
Médico Residente o Interno o Farmacéutico	142.591	856,99	140.291	843,17	2.136.565	12.841,03
Odontólogo	164.282	987,35	161.631	971,42	2.461.579	14.794,32
TITULADOS DE GRADO MEDIO A						
Jefe de Enfermería	142.591	856,99	140.291	843,17	2.136.565	12.841,03
Subjefe de Enfermería	138.971	835,23	136.732	821,78	2.082.326	12.515,00
Supervisor de Enfermería	138.971	835,23	136.732	821,78	2.082.326	12.515,00
A.T.S., Enfermeras/os, D.U.E.	137.796	828,17	135.574	814,82	2.064.718	12.409,20
Practicantes y Matronas	137.796	828,17	135.574	814,82	2.064.718	12.409,20
Fisioterapeutas	137.796	828,17	135.574	814,82	2.064.718	12.409,20
Terapeuta Ocupacional	137.796	828,17	135.574	814,82	2.064.718	12.409,20
NO TITULADOS						
Maestro de Logofonía o de Sordos	137.796	828,17	135.574	814,82	2.064.718	12.409,20
Monitor Logofonía, de Sordos, Ocupacional, y de Educación Física	125.340	753,31	123.248	740,74	1.878.008	11.287,08
Auxiliar Sanitario, Técnico Especialista, Auxiliar Sanitario Especialista, Puericultores, Auxiliar de Clínica, Cuidador Psiquiátrico y Cuidador	120.417	723,72	118.482	712,09	1.804.320	10.844,17
PERSONAL TÉCNICO NO SANITARIO						
Titulados Superiores	159.455	958,34	156.882	942,88	2.389.252	14.359,64
TITULADOS GRADO MEDIO B						
Titulados de Grado Medio	137.796	828,17	135.574	814,82	2.064.718	12.409,20
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
Administrador	178.735	1.074,22	175.793	1.056,54	2.678.083	16.095,62
Jefe de Sección	175.983	1.057,68	173.479	1.042,63	2.637.241	15.850,15
Jefe de Negociado	169.069	1.016,13	166.346	999,76	2.533.312	15.225,58
Oficial Administrativo	125.724	755,62	123.694	743,42	1.883.830	11.322,10
Auxiliar Administrativo	116.083	697,67	114.034	685,36	1.739.196	10.452,74
PERSONAL SUBALTERNO						
Conserje	125.724	755,62	123.694	743,42	1.883.830	11.322,10
Ordenanza	116.083	697,67	114.034	685,36	1.739.196	10.452,74
Portero	116.083	697,67	114.034	685,36	1.739.196	10.452,74
Celador	116.083	697,67	114.034	685,36	1.739.196	10.452,74
Vigilante Nocturno	118.494	712,16	116.582	700,67	1.775.498	10.670,91

HOSPITALIZACIÓN Y ASISTENCIA PRIVADA

2001 REVISADAS

CATEGORÍA	SALARIO MES		PAGA DE BENEFICIOS		TOTAL AÑO	
	pesetas	euros	pesetas	euros	pesetas	euros
PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES						
Gobernanta	4.134	24,85	122.036	733,45	1.878.986	11.294,70
Jefe de Cocina	4.134	24,85	122.036	733,45	1.878.986	11.294,70
Cocinero	3.894	23,40	114.996	691,14	1.769.946	10.636,14
Ayudante de Cocina	3.827	23,00	112.983	679,04	1.739.458	10.454,04
Pinche de Cocina	3.636	21,85	107.214	644,37	1.652.514	9.930,62
Camarero	3.827	23,00	112.983	679,04	1.739.458	10.454,04
Fregador	3.636	21,85	107.214	644,37	1.652.514	9.930,62
Encargado Jefe Almacén	4.009	24,09	118.484	712,10	1.822.309	10.950,35
Encargado Jefe Lavadero	4.009	24,09	118.484	712,10	1.822.309	10.950,35
Telefonista (50 líneas)	3.894	23,40	114.996	691,14	1.769.946	10.636,14
Cortadoras	3.894	23,40	114.996	691,14	1.769.946	10.636,14
Costureras	3.817	22,94	112.712	677,41	1.734.937	10.426,91
Planchadoras	3.852	23,15	112.660	677,10	1.749.760	10.515,85
Lavanderas	3.660	22,00	108.149	649,99	1.663.649	9.999,99
Limpiadoras	3.660	22,00	108.149	649,99	1.663.649	9.999,99
Telefonista (hasta 50 líneas)	3.736	22,45	110.502	664,13	1.698.302	10.205,38
PERSONAL DE OFICIOS VARIOS						
Jefe de Taller o Mantenimiento	4.403	26,46	130.082	781,81	2.001.357	12.027,31
Electricista	3.972	23,87	117.343	705,25	1.805.443	10.850,00
Calefactor	3.972	23,87	117.343	705,25	1.805.443	10.850,00
Fontanero	3.972	23,87	117.343	705,25	1.805.443	10.850,00
Conductor de 1ª	3.972	23,87	117.343	705,25	1.805.443	10.850,00
Conductor de 2ª	3.817	22,94	112.712	677,41	1.734.937	10.426,91
Albañil	3.972	23,87	117.343	705,25	1.805.443	10.850,00
Carpintero	3.972	23,87	117.343	705,25	1.805.443	10.850,00
Pintor	3.972	23,87	117.343	705,25	1.805.443	10.850,00
Jardinero	3.972	23,87	117.343	705,25	1.805.443	10.850,00
Peluquero o Barbero	3.882	23,33	114.725	689,51	1.764.575	10.604,76
Maquinista de Lavadero	3.882	23,33	114.725	689,51	1.764.575	10.604,76
Ayudantes de Oficios	3.736	22,45	110.502	664,13	1.698.302	10.205,38
Peón	3.660	22,00	110.402	663,53	1.665.902	10.013,53

	pesetas	euros
Plus festivo	4.183	25,14
Plus domingo	2.259	13,58

DIETAS		
Almuerzo	1.860	11,18
Almuerzo y Cena	2.727	16,39
Alojamiento	2.360	14,18
Manutención y Alojamiento	5.568	33,46

INDEMNIZACIONES POR JUBILACIÓN VOLUNTARIA			
Edad	Años de Servicio	pesetas	euros
64	Entre 15 y 20 años	384.586	2.311,41
64	Entre 20 y 25 años	414.170	2.489,21
64	Entre 25 y 30 años	443.752	2.667,00
64	Más de 30 años	473.314	2.844,67
63	Entre 15 y 20 años	593.854	3.569,13
63	Entre 20 y 25 años	621.254	3.733,81
63	Entre 25 y 30 años	650.838	3.911,62
63	Más de 30 años	680.422	4.089,42
62	Entre 15 y 20 años	887.506	5.334,02
62	Entre 20 y 25 años	946.673	5.689,62
62	Entre 25 y 30 años	1.005.952	6.045,89
62	Más de 30 años	1.064.788	6.399,50
61	Entre 15 y 20 años	1.153.757	6.934,22
61	Entre 20 y 25 años	1.212.924	7.289,82
61	Entre 25 y 30 años	1.272.090	7.645,41
61	Más de 30 años	1.331.259	8.001,03
60	Entre 15 y 20 años	1.420.008	8.534,42
60	Entre 20 y 25 años	1.479.176	8.890,03
60	Entre 25 y 30 años	1.538.343	9.245,63
60	Más de 30 años	1.597.510	9.601,23

HOSPITALIZACIÓN Y ASISTENCIA PRIVADA

2002

CATEGORÍA	SALARIO MES	PAGA DE BENEFICIOS	TOTAL AÑO
	euros	euros	euros
PERSONAL DIRECTIVO			
Director Médico	1.237,65	1.107,10	18.434,20
Director Administrativo	1.237,65	1.107,10	18.434,20
Subdirector Médico	1.100,72	1.078,03	16.488,11
Subdirector Administrativo	1.100,72	1.078,03	16.488,11
PERSONAL SANITARIO			
Médico o Farmacéutico Jefe Departamento	1.080,91	1.063,48	16.196,22
Médico o Farmacéutico Jefe de Servicio	1.051,47	1.034,45	15.755,03
Médico o Farmacéutico Jefe Clínico	1.007,10	990,85	15.090,25
Médico o Farmacéutico Adjunto	977,51	961,73	14.646,87
Médico Residente o Interno o Farmacéutico	874,13	860,03	13.097,85
Odontólogo	1.007,10	990,85	15.090,25
TITULADOS DE GRADO MEDIO A			
Jefe de Enfermería	874,13	860,03	13.097,85
Subjefe de Enfermería	851,93	838,22	12.765,24
Supervisor de Enfermería	851,93	838,22	12.765,24
A.T.S., Enfermeras/os, D.U.E.	844,73	831,12	12.657,34
Practicantes y Matronas	844,73	831,12	12.657,34
Fisioterapeutas	844,73	831,12	12.657,34
Terapeuta Ocupacional	844,73	831,12	12.657,34
NO TITULADOS			
Maestro de Logofonía o de Sordos	844,73	831,12	12.657,34
Monitor Logofonía, de Sordos, Ocupacional, y de Educación Física	768,38	755,55	11.512,87
Auxiliar Sanitario, Técnico Especialista, Auxiliar Sanitario Especialista, Puericultores, Auxiliar de Clínica, Cuidador Psiquiátrico y Cuidador	738,19	726,33	11.060,99
PERSONAL TÉCNICO NO SANITARIO			
Titulados Superiores	977,51	961,74	14.646,88
TITULADOS GRADO MEDIO B			
Titulados de Grado Medio	844,73	831,12	12.657,34
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Administrador	1.095,70	1.077,67	16.417,47
Jefe de Sección	1.078,83	1.063,48	16.167,10
Jefe de Negociado	1.036,45	1.019,76	15.530,06
Oficial Administrativo	770,73	758,29	11.548,51
Auxiliar Administrativo	711,62	699,07	10.661,75
PERSONAL SUBALTERNO			
Conserje	770,73	758,29	11.548,51
Ordenanza	711,62	699,07	10.661,75
Portero	711,62	699,07	10.661,75
Celador	711,62	699,07	10.661,75
Vigilante Nocturno	726,40	714,68	10.884,28

HOSPITALIZACIÓN Y ASISTENCIA PRIVADA

2002

CATEGORÍA	SALARIO MES	PAGA DE BENEFICIOS	TOTAL AÑO
	euros	euros	euros
PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES			
Gobernanta	25,35	748,12	11.521,87
Jefe de Cocina	25,35	748,12	11.521,87
Cocinero	23,87	704,96	10.849,71
Ayudante de Cocina	23,46	692,62	10.663,12
Pinche de Cocina	22,29	657,26	10.130,51
Camarero	23,46	692,62	10.663,12
Fregador	22,29	657,26	10.130,51
Encargado Jefe Almacén	24,57	726,34	11.168,59
Encargado Jefe Lavadero	24,57	726,34	11.168,59
Telefonista (50 líneas)	23,87	704,96	10.849,71
Cortadoras	23,87	704,96	10.849,71
Costureras	23,40	690,96	10.635,96
Planchadoras	23,61	690,64	10.724,89
Lavanderas	22,44	662,99	10.199,99
Limpiadoras	22,44	662,99	10.199,99
Telefonista (hasta 50 líneas)	22,90	677,41	10.409,91
PERSONAL DE OFICIOS VARIOS			
Jefe de Taller o Mantenimiento	26,99	797,45	12.268,20
Electricista	24,35	719,36	11.068,11
Calefactor	24,35	719,36	11.068,11
Fontanero	24,35	719,36	11.068,11
Conductor de 1ª	24,35	719,36	11.068,11
Conductor de 2ª	23,40	690,96	10.635,96
Albañil	24,35	719,36	11.068,11
Carpintero	24,35	719,36	11.068,11
Pintor	24,35	719,36	11.068,11
Jardinero	24,35	719,36	11.068,11
Peluquero o Barbero	23,80	703,30	10.818,30
Maquinista de Lavadero	23,80	703,30	10.818,30
Ayudantes de Oficios	22,90	677,41	10.409,91
Peón	22,44	676,80	10.213,80

	euros
Plus festivo	25,64
Plus domingo	13,85

DIETAS	
Almuerzo	11,40
Almuerzo y Cena	16,72
Alojamiento	14,46
Manutención y Alojamiento	34,13

INDEMNIZACIONES POR JUBILACIÓN VOLUNTARIA		
Edad	Años de Servicio	euros
64	Entre 15 y 20 años	2.357,64
64	Entre 20 y 25 años	2.538,99
64	Entre 25 y 30 años	2.720,34
64	Más de 30 años	2.901,56
63	Entre 15 y 20 años	3.640,51
63	Entre 20 y 25 años	3.808,49
63	Entre 25 y 30 años	3.989,85
63	Más de 30 años	4.171,21
62	Entre 15 y 20 años	5.440,70
62	Entre 20 y 25 años	5.803,41
62	Entre 25 y 30 años	6.166,81
62	Más de 30 años	6.527,49
61	Entre 15 y 20 años	7.072,90
61	Entre 20 y 25 años	7.435,62
61	Entre 25 y 30 años	7.798,32
61	Más de 30 años	8.161,05
60	Entre 15 y 20 años	8.705,11
60	Entre 20 y 25 años	9.067,83
60	Entre 25 y 30 años	9.430,54
60	Más de 30 años	9.793,25

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita:

Expediente: AT/26.208.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado, a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «modificación de la ST Burgos 132/45/13,2 KV, con la instalación de dos baterías de condensadores de 52 KV y 14,4 mVA de potencia en el sistema de 13,2 KV» «dos baterías de condensadores de 21,5 KV y de 5,4 mVA de potencia en el sistema de 13,2 KV» «reactancias, limitadores de corriente, interruptores, transformadores de intensidad y seccionadores».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 26 de febrero de 2002. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200202062/2509.–31,97

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Corrección de errores

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del catálogo de montes de utilidad pública de esta provincia, con fecha 11 de marzo de 2002, se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 39, de 25 de febrero de 2002, la rectificación en el catálogo del monte número 58 «Las Majadas», debiéndose de corregir:

Donde dice:

Pertenencia: Ayuntamiento de Villaescusa la Sombría (antes de Villaescusa la Solana).

Debe decir:

Pertenencia: Junta Administrativa de Villaescusa la Solana.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen opotunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 12 de marzo de 2002. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200202494/2469.–19,70

MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

Asunto: Se notifica fallo 171/02.

Número de referencia: 09/01254/01.

Concepto: Transmisiones y AJD.

En la reclamación n.º 09/01254/01, por el concepto de transmisiones y AJD, seguida en este Tribunal, a instancia de Sebastián Castrillo, David, se ha dictado en 29-1-2002 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda: Declarar inadmisible la reclamación presentada por formulación extemporánea de la misma.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 13 de marzo de 2002. – Por delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, Ana Paula Ibáñez González.

200202440/2470.–18,27

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental

Por Construcciones Aragón Izquierdo, S.L., se ha presentado en esta Demarcación para la emisión del preceptivo informe conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, proyecto de Plan Parcial Sector S-11 Castañares Oeste (Burgos).

Dicho proyecto de Plan Parcial contempla la modificación del acceso existente actualmente al Club «El Soto», por lo cual de acuerdo con el artículo 104.5 del Reglamento General de Carreteras, se somete dicho expediente a información pública, por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los que se consideren afectados, efectúen las alegaciones que tengan por conveniente.

El proyecto podrá ser consultado en las oficinas de esta Demarcación, Avda. del Cid, 52, Burgos, en horas de oficina, de 9,00 a 14.

Burgos, a 27 de febrero de 2002. – El Ingeniero Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Roberto Inés Gallo.

200201899/2805.–18,03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Don Jesús Martínez García, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo

59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), hace saber al trabajador autónomo Juan Antonio Arnaiz Peña, ante la imposibilidad de comunicarle el trámite de audiencia, tras ser devuelta la notificación por el Servicio de Correos con la indicación «caducado», lo siguiente:

Concesión de audiencia. –

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por los artículos 2 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), se ha iniciado en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad subsidiaria (número de expediente 91/01) al trabajador autónomo Juan Antonio Arnaiz Peña, por las deudas que tiene contraídas con esta Tesorería el trabajador autónomo Aitor Arnaiz Mena, de conformidad con el art. 12-3 del citado Reglamento General, así como en el art. 12-2 del Decreto 2530/1970, de 20 de agosto, por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos, precepto desarrollado por el art. 20-2 de la Orden de 24 de septiembre de 1970.

También resulta de aplicación el art. 43-1, párrafo segundo, del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social (R.D. 2064/1995, de 22 de diciembre).

Trámite de audiencia. –

Antes de dictar el correspondiente acuerdo de derivación de responsabilidad subsidiaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), podrán formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, para lo que se les concede el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este escrito. Asimismo, durante el plazo citado se pondrán de manifiesto en esta Dirección Provincial (calle Vitoria, 16, 09004 Burgos), los procedimientos instruidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la citada norma legal.

Burgos, a 12 de marzo de 2002. – El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, Jesús Martínez García.

200202453/2427.–25,69

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por don José Luis Garmilla Torres, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Corta de arbolado.

Breve descripción de la actuación: Las actuaciones se corresponden con la corta de 2 m.^{3}, todos ellos en dominio público hidráulico, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Margen izquierda del río Ebro.

Paraje o lugar: La Tranca.

Término municipal: Merindad de Valdivielso (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 20 de febrero de 2002. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200202317/2393.–18,27

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Doña María Cruz Mena Serna, con domicilio en Caniego de Mena (Burgos), solicita de esta Confederación Hidrográfica del Norte la correspondiente concesión administrativa para el aprovechamiento de 0,4 m.^{3}/día (0,0046 l/seg.) de agua del manantial Fuente de La Tejera, durante los meses de junio a noviembre (ambos inclusive), en el lugar La Tejera, en Caniego de Mena, término municipal de Valle de Mena (Burgos), con destino a usos ganaderos (abrevadero de ganado).

Las aguas se captan en el manantial Fuente de La Tejera, en el lugar de La Tejera y se conducen mediante una tubería de PVC y Ø 1/2" que discurre por la cuesta de un camino en unos 110 metros, continuando después por la finca propiedad de la peticionaria, hasta llegar a un abrevadero.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la solicitud formulada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Valle de Mena o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte, Comisaría de Aguas, en Bilbao, calle Gran Vía, número 57-7.º izda., donde estará de manifiesto el expediente de que se trata.

Bilbao, a 11 de marzo de 2002. – El Secretario General, P.O., el Jefe del Servicio, Lupicinio Sáez Sagredo.

200202316/2459.–22,84

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2001, fue aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela sita en calle Chacolí del Barrio de Bardauri, de esta ciudad, promovido por doña Rosa M.ª López Arroyo, en representación de Urbelar Gestión, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículo 8 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Juridiscción Contenciosa, B.O.E. número 167, de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, B.O.E. número 12, de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses, a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Miranda de Ebro, a 13 de noviembre de 2001. – La Alcaldesa accidental, Carmen Real González.

200109984/2939.–5.890

Ayuntamiento de Cardeñadijo

Presupuesto ordinario año 2002

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 5 de abril de 2002, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad, formado para el ejercicio de 2002 y sus bases de ejecución, así como el catálogo y relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y R.D. 861/1986, de 25 de abril.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cardeñadijo, a 8 de abril de 2002. – El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200203052/3084.–18,03

Cuenta general del presupuesto año 2001

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, la cuenta general del presupuesto del ejercicio económico correspondiente a 2001, queda expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se juzguen oportunos ante la propia Corporación, no obstante la misma resultará aprobada definitivamente de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición pública.

Cardeñadijo, a 8 de abril de 2002. – El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200203053/3085.–18,03

Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

Presupuesto general ejercicio de 2002

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal.

En Cilleruelo de Abajo, a 26 de marzo de 2002. – El Alcalde, Celestino Martínez Núñez.

200203079/3086.–18,03

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 26 de marzo de 2002, tomó el siguiente acuerdo:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2001 con el contenido y redacción, conforme dispone el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días. Durante dicho plazo y ocho día más, los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

C) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo a su resolución.

En Cilleruelo de Abajo, a 26 de marzo de 2002. – El Alcalde, Celestino Martínez Núñez.

200203080/3087.–18,03

Ayuntamiento de Valle de Zamanzas

(Gallejones)

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión de 24 de agosto de 2000, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el 2000, que ha resultado definitivo al no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen del referenciado presupuesto de ingresos y gastos. También por medio de este anuncio se procede a subsanar el error observado en al anuncio correspondiente a su aprobación inicial (publicado en el Boletín número 156, de 16 de agosto de 2001), en el que se decía que el presupuesto había sido aprobado en sesión de 14 de julio de 2001, cuando la fecha correcta de su aprobación inicial es de 27 de marzo de 2001.

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 724.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 600.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 750.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.263.444 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.510.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

7. Transferencias de capital, 1.400.000 pesetas.

Total ingresos: 6.247.444 pesetas.

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Gastos de personal,135.872 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.892.500 ptas.
4. Transferencias corrientes, 1.200.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones de capital, 3.019.072 pesetas.

Total gastos: 6.247.444 pesetas.

Lo que se hace público y según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Gallejones, Valle de Zamanzas, a 19 de febrero de 2002. El Alcalde, Basiliso Fernández Ruiz.

200202864/2924.–18,03

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2002, aprobó inicialmente el presupuesto general de gastos e ingresos para este municipio, formado para el ejercicio de 2002 y sus bases de ejecución, así como el catálogo y relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y concordantes.

Se expone al público en la Secretaría Municipal para que los interesados a los que se refiere el artículo 151.1 y únicamente por los motivos tasados en el artículo 151.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten reclamaciones ante el Pleno.

En Gallejones, Valle de Zamanzas, á 26 de marzo de 2002. El Alcalde, Basiliso Fernández Ruiz.

200202862/2925.–18,03

Aprobadas en sesión de 26 de marzo de 2002 las cuentas generales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 2001 y dictaminadas por la Comisión de Cuentas, quedan expuestas al público por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo cual se hace público para general conocimiento en cumplimiento del art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Gallejones, Valle de Zamanzas, a 26 de marzo de 2002. El Alcalde, Basiliso Fernández Ruiz.

200202863/2926.–18,03

Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

En Pleno de fecha 26-3-2002 se aprueba el documento técnico de la obra de pavimentación incluida en el FCL 2002, por importe de 12.021 euros, redactado por EYPO Ingeniería, S.L., exponiéndose al público por plazo de quince días, para su examen y presentación de alegaciones si procede.

Valle de Santibáñez, a 1 de abril de 2002. – El Alcalde, Nicolás Miñón Nogal.

200202896/2940.–18,03

Constituido el Pleno en comisión especial de cuentas, en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo, se aprueban por mayoría absoluta las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2001.

En cumplimiento con lo señalado en el art. 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Valle de Santibáñez, a 1 de abril de 2002. – El Alcalde, Nicolás Miñón Nogal.

200202897/2941.–18,03

SUBASTAS Y CONCURSOS

Comunidad de Tierra de Junta de Juarros

De conformidad con lo acordado por esta Junta de Juarros se convoca subasta pública por procedimiento abierto, conforme a lo siguiente:

Objeto del contrato: El arrendamiento del aprovechamiento cinegético del monte Matanzas (C.U.P. número 147) de la Junta de Juarros.

Tipo de licitación: Dieciséis mil ochocientos (16.800) euros anuales o por campaña cinegética, a pagar por adelantado.

Plazo de duración: Ocho años o campañas cinegéticas.

Fianzas: Provisional (para tomar parte en la subasta): Seiscientos (600) euros. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones: Queda expuesto al público por plazo de ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrán examinarlo y presentar alegaciones los legítimamente interesados.

Presentación de plicas: Las proposiciones se admitirán con entrega conjunta de los dos sobres en la sede de la Junta de Juarros (Salgüero de Juarros), en horas hábiles, en el plazo comprendido desde la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las trece horas del sábado hábil siguiente al vigésimo sexto día natural posterior al de la publicación del referido anuncio. Si hubiere alegaciones al pliego de condiciones se pospondrá la licitación hasta su resolución, lo que será objeto de nuevo anuncio.

Documentación a presentar: Dos sobres, separados e independientemente, cerrados y precintados, en cuyos anversos se especificará lo siguiente:

a) Margen superior izquierdo, constará el nombre y datos de identificación del proponente y en el derecho, el número de sobre.

b) En el centro figurará la leyenda «Proposición para tomar parte en la contratación del arrendamiento del aprovechamiento de la caza del monte Matanzas, de Santa Cruz de Juarros».

I. – Uno de los sobre llevará la documentación complementaria de resguardo de fianza, fotocopia del D.N.I. del ofertante, copia del poder si actuará en representación de otro y declaración jurada de no estar incurso en causa de prohibición.

II. – Otro sobre llevará la oferta económica, conforme al modelo abajo inserto.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a continuación de la terminación del plazo anterior.

Información: Junta de Juarros, en Salgüero de Juarros, teléfono 947 56 02 80 y fax 947 29 40 82.

Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., provisto de Documento Nacional de Identidad número ....., en nombre y representación de sí mismo (o de .....), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y especiales que sirve de bases para adjudicar en subasta pública el arrendamiento

del aprovechamiento de la caza de monte Matanzas de la Junta de Juarros, acepta todas y cada una de ellas y se compromete a cumplirlas fielmente, ofreciendo la cantidad de ..... (en letra y número) euros.

En ....., a ..... de ..... de 2002.

(Fecha y firma).

Salgüero de Juarros, a 16 de marzo de 2002. – El Presidente, José Hernando Ortega.

200203290/3224.–45,68

Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso de obras de ejecución de la cuarta fase de la obra de sustitución de la red de saneamiento y de la red de distribución de agua potable

Objeto: El contrato tiene por objeto la ejecución de la cuarta fase de las obras de sustitución de la red de saneamiento y de la red de distribución de agua potable, de conformidad con el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrios.

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto aprobado por este Ayuntamiento formando parte del pliego de condiciones económico-administrativas.

El presente pliego, los planos, cuadro de precios, pliego de prescripciones técnicas y demás documentos del proyecto, revestirán un carácter contractual.

Exposición: El pliego de condiciones y proyecto técnico podrán ser examinados en el Ayuntamiento.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el presente pliego de condiciones, procediéndose en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: El precio tipo o presupuesto de contratación será de ciento ocho mil ciento ochenta y dos euros con dieciocho céntimos (108.182,18) I.V.A. incluido, gastos generales, beneficio industrial, dirección de obra y demás tributos, siendo las ofertas a la baja.

No será admisible la licitación al alza, por lo que quedarán automáticamente desechadas las ofertas económicas que rebasen el tipo de licitación.

Plazo de ejecución: Seis meses, a contar desde la fecha del acta de comprobación del replanteo.

Garantías: Provisional, 2%: 1.081,82 euros. Definitiva, 4% del importe de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado firmado por el licitador y en el Ayuntamiento hasta las trece horas del vigésimo sexto día hábil a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si este día fuese viernes, sábado o domingo, se trasladará al próximo lunes. Si este día fuese martes o miércoles, se trasladará al próximo jueves.

En el supuesto de resultar desierto el concurso, se iniciará un segundo período de presentación de proposiciones el día natural siguiente a aquel en que venció el primer período de presentación de proposiciones y este segundo período tendrá las mismas características del anterior.

El licitador solamente podrá presentar una propuesta.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el séptimo día natural siguiente al día en el que finalizó el plazo de presentación de proposiciones, según lo establecido en el epígrafe anterior.

Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, de profesión ....., con domicilio en ....., municipio y código postal ....., con D.N.I. ....., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo mi responsabilidad y actuando en nombre propio o en representación de según poder bastante que acompaño, enterado de la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo, referente a la contratación mediante concurso de la cuarta fase de las obras de ejecución de sustitución de la red de saneamiento y de la red de distribución de agua potable, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., de fecha ....., del pliego de condiciones económico-administrativas técnicas y jurídicas, proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, así como todas las obligaciones que de dichos documentos pudieran derivarse

Manifiesta bajo su responsabilidad:

1.º Que me comprometo a realizar la totalidad de las obras proyectadas por el precio de ..... pesetas (cifra y letra). I.V.A. incluido, que representa una baja del ..... % sobre el tipo de licitación, en el plazo de ..... meses, así como al pago de la dirección de obra, la ejecución de las modificaciones y mejoras que se especifican en el sobre adjunto y a satisfacer las indemnizaciones que puedan originar las ocupaciones temporales, si me es adjudicado el concurso.

2.º Que cumplo todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en el presente pliego para la adjudicación del correspondiente contrato y que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias de incompatibilidad o exclusión establecidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y cualesquiera otras normas aplicables.

(Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado).

En Cilleruelo de Abajo, a 3 de abril de 2002. – El Alcalde, Celestino Martínez Núñez.

200203081/3088.–59,38

Ayuntamiento de Hortigüela

Exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas y simultánea convocatoria de licitación para la contratación de la obra de arteria de abastecimiento y emisario de saneamiento del Polígono Industrial de Hortigüela

Previa tramitación del correspondiente expediente de contratación, ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 27 de marzo de 2002, el pliego de cláusulas económico-administrativas, que ha de regir el concurso público, mediante procedimiento abierto, para contratar las obras que a continuación se detallan, el cual se expone al público, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. Objeto. – La ejecución de la obra de arteria de abastecimiento y emisario de saneamiento del Polígono Industrial de Hortigüela.

2. Procedimiento. – Concurso público abierto con tramitación urgente.

3. Tipo de licitación. – 62.451,77 euros, incluido I.V.A.

4. Plazo de ejecución. – Tres meses.

5. Garantías. – Provisional, 2% del tipo de licitación: 1.249,04 euros. Definitiva, 4% del precio de adjudicación.

6. Criterios de valoración. – Menor precio ofertado, mejor calidad de materiales, menor plazo de ejecución, mejora de condiciones estilistas.

7. Expediente. – Podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de presentación de proposiciones, en días y horas hábiles.

8. Lugar y plazo de presentación de proposiciones. – Catorce días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de 10 a 14 horas y en las oficinas municipales de Hortigüela.

9. Apertura de proposiciones. – Tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el segundo día hábil (que no sea sábado) siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 17,30 horas.

10. Modelo de proposición. – Se presentará en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de la obra de arteria de abastecimiento y emisario de saneamiento del Polígono Industrial, convocado por el Ayuntamiento de Hortigüela».

Dentro de este sobre se contendrán dos sobres cerrados A y B.

Sobre A: Con la inscripción: «Proposición económica para optar al concurso de adjudicación de la obra de arteria de abastecimiento y emisario de saneamiento del Polígono Industrial de Hortigüela», que se ajustará al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., titular del D.N.I. n.º ....., expedido con fecha ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto, la obra de arteria de abastecimiento y emisario de saneamiento del Polígono Industrial de Hortigüela, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., de fecha ....., toma parte y se compromete a ejecutarlas atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación en las siguientes condiciones: Precio ..... euros. Calidad de materiales empleados ..... Plazo de ejecución ..... Mejora de condiciones estilistas .....

A cuyos efectos hago constar:

1.º Que cumplo todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de cláusulas, para la adjudicación del contrato.

2.º Que acepto plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligatorias que se deriven, si resulto adjudicatario del contrato.

3.º Que no figuro en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar, según los artículos 15 a 20 de la L.C.A.P.

Declaro:

Uno. – Que acepto íntegramente el proyecto técnico y las condiciones y obligaciones del pliego de cláusulas administrativas, comprometiéndome a cumplirlo estrictamente.

Dos. – No estoy comprendido en las normas de incompatibilidad a que hace referencia la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Tres – Que adjunto la documentación exigida.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

Sobre B: Con la inscripción: «Documentos generales para el concurso de adjudicación de la obra de arteria de abastecimiento y emisario de saneamiento del Polígono Industrial de Hortigüela». Dicho sobre contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista:

– D.N.I. o fotocopia compulsada si son personas físicas o empresarios individuales o escritura de constitución de Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

– Fotocopia compulsada de poder, cuando se actúe por representación.

– Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

– Declaración responsable del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de la L.C.A.P.

– Certificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en la forma prescrita por el art. 9 del R.D. 390/96.

En Hortigüela, a 27 de marzo de 2002. – El Alcalde, Juan Martín Marcos.

200202855/3104.–46,82

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se otorga autorización administrativa, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara la utilidad pública de una subestación de interconexión denominada «Vallejera», en el término municipal de Vallejera (Burgos).

Con el fin de recepcionar y transportar la energía eléctrica producida por los Parques Eólicos de la zona de Carrasquillo, ubicados en las provincias de Palencia y Burgos, a la red eléctrica de transporte, la compañía mercantil Gamesa Energía, S.A., solicitó autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una subestación de interconexión a la línea de 220 Kv. Palencia-Villalbilla, en el término municipal de Vallejera (Burgos).

A tal efecto fueron presentados los proyectos correspondientes. Se sometieron a información pública, habiéndose publicado con fecha 22 de febrero de 2002 en el Diario de Burgos y 25 de febrero de 2002 en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial de Castilla y León», los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución. Se notificó individualmente a todos los afectados y se remitió anuncio para su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vallejera. No se formularon alegaciones.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remite separata del proyecto al Ayuntamiento de Vallejera, para que emita su informe. Se da la conformidad al proyecto por parte del Ayuntamiento.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1995/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Decreto 44/2002, de 14 de marzo, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; Decreto 2413/1973, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión; y demás disposiciones de general aplicación.

Vista la propuesta del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, esta Delegación Territorial, ha resuelto: Autorizar a la empresa Gamesa Energía, S.A., la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

– Subestación de Interconexión a la red de 220 Kv., denominada «Vallejera», que constará de un sistema de 220 Kv. configurado en anillo con capacidad para cuatro posiciones, dos para enlace con los extremos de la línea Palencia-Villalbilla

y una para llegada de la línea procedente del Parque Eólico «Carrasquillo». Transformador de Servicios Auxiliares de 100 Kva. de potencia y 13 Kv./380-220V. de relación de transformación, ubicado en caseta prefabricada.

Aprobar los proyectos de ejecución de la instalación eléctrica indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo de puesta en marcha será de un año contado a partir de la presente resolución.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Marcha.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª – El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones que le hayan sido establecidas por los Organismos y Entidades competentes, especialmente en lo referente a las licencias municipales exigidas por al Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y en el ordenamiento urbanístico.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, de acuerdo con lo establecido, en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que lleva implícito la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados que figuran en el Anexo, e implica la urgente ocupación a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 9 de abril de 2002. – El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

* * *

ANEXO

Bienes y derechos afectados por subestación de interconexión a la red de 220 Kv. (Set-Vallejera). –

Polígono: 1.; Parcela: 209.; Paraje: Marmajuelos.; Ocupación: 0,500 Has.; Uso: Erial-Secano.; Titular: Ayuntamiento de Vallejera.; Localidad: Vallejera.

Polígono: 1.; Parcela: 210.; Paraje: Marmajuelos.; Ocupación: 0,500 Has.; Uso: Secano.; Titular: Hros. Adolfo Palacín de la Calera.; Localidad: Vallejera.

200203343/3436.–159,87

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente: AT/26.225.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «RSMT a 13,2 Kv. con origen en el apoyo a paso subterráneo n.º 14.152 de la línea Lerma 2 de la STR Lerma, entre las derivaciones a chalets y Fuentes los Curas y final en el mismo apoyo, tras pasar por los centros de transformación números 1, 2 y 3 en la primera fase y 4 y 5 en la segunda fase, conductor DHZ1 de 150 mm.² de aluminio, entubado».

«CT n.º 1, prefabricado, con un transformador de 630 Kva. y relación de transformación 13.200/400 V».

«CT n.º 2, prefabricado, con 2 transformadores de 630 Kva. c/u y relación de transformación 13.200/400 V».

«CT n.º 3, prefabricado, con un transformador de 630 Kva. y relación de transformación 13.200/400 V».

«CT n.º 4, prefabricado, con 1 transformadores de 630 Kva. y relación de transformación 13.200/400 V».

«CT n.º 5, prefabricado, con 2 transformadores de 630 Kva. c/u y relación de transformación 13.200/400 V».

«RBT con conductor RV de 240 mm.2 de aluminio, entubado y enterrado, para suministro de energía eléctrica al polígono industrial La Vega de Santa Cecilia en Lerma».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre, y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto: Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 18 de marzo de 2002. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200202820/3437.–82,22

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita:

Expediente: AT/26.138.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribucion Eléctrica, S.A.U. de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «LS con origen en apoyo n.º 12 de la línea norte de la STR de Briviesca Este y final en el apoyo n.º 14 de la misma línea, de 150 metros de longitud, conductor DHZ1 de 3 x 150 mm.² de aluminio».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre, y Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto: Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 16 de julio de 2001. – El Jefe del Servicio, Angel Neila García.

200106758/3438.–9.880

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública del «Proyecto del Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) en la cuenca Norte».

La información pública del «Proyecto del Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) en la cuenca Norte» y de

los bienes y derechos afectados por las obras fue autorizada por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 11 de enero de 2002.

Se inicia el citado expediente por medio del presente anuncio.

Los objetivos básicos del SAIH de la cuenca Norte son el conocimiento en tiempo real de la situación hidrometeorológica e hidrológica de las cuencas hidrográficas, la previsión de avenidas y la gestión de recursos hidráulicos en el ámbito geográfico de competencias de la Confederación Hidrográfica del Norte.

El SAIH de la cuenca Norte (Planes Hidrológicos Norte I, Norte II y Norte III) contempla la implantación de una red básica de puntos de control constituida por 69 estaciones de aforo, 50 estaciones de nivel, 35 estaciones de embalse, 3 estaciones de control de conducción, 4 estaciones de zona regable y 49 estaciones meteorológicas, además de actuaciones en otros puntos de control existentes, así como todas las instalaciones auxiliares y complementarias, equipamientos, instrumentación y comunicaciones.

El sistema dispone de un Centro de Control (Oviedo), seis Centros de Zona (Lugo, Ourense, Ponferrada, Santander, Bilbao y San Sebastián) y dos Centros de Mantenimiento. La información proporcionada por las estaciones de control es enviada por medio del sistema de comunicaciones al Centro de Control y, a su vez, es remitida a los correspondientes Centros de Zona.

Con carácter general, las estaciones de control están dotadas de los siguientes elementos:

– Apertura o acondicionamiento de accesos.

– Obra civil: Estación de control y cerramientos.

– En las estaciones de aforo se realizarán además diversas obras en el cauce (muros cajeros, soleras, vertederos, pozos de medida y pasarelas).

– Acometida eléctrica o paneles solares.

– Canalizaciones, zanjas, arquetas, cajas de conexión y cableados.

– Elementos de fijación y protección de sensores.

– Equipos de medida.

– Sistemas de adquisición, tratamiento y transmisión de datos.

En la provincia de Burgos, el proyecto SAIH de la cuenca Norte contempla las siguientes actuaciones básicas:

Estaciones de aforo:

– Estación de aforos A146 del río Cadagua en Villasana de Mena (Valle de Mena),

Estaciones de embalse:

– Estación de embalse E062. – Embalse de Ordunte (Valle de Mena),

Estaciones meteorológicas:

– Estación meteorológica P074. – Puerto de Orduña (Junta de Villalba de Losa y Berberana).

– Estación meteorológica P075. – Encima-Angulo (Valle de Mena).

Estaciones de conducción:

– Estación de conducción C002. – Trasvase Cerneja-Ordunte (Merindad de Montija).

Lo que se hace público para general conocimiento por plazo de un (1) mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por las obras que se prevén, puedan aducir lo que estimen procedente, durante el expresado plazo, en los Ayuntamientos relacionados o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en las oficinas de Bilbao (Gran Vía, 57-7.º), San Sebastián (Errotaburu, 1-8.ª) u Oviedo (Plaza de España, 2).

La documentación básica de las actuaciones en la provincia de Burgos estará disponible en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte, en Bilbao (Gran Vía, 57-7.º). El proyecto completo del SAIH de la cuenca Norte se hallará de manifiesto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte, en San Sebastián (Errotaburu, 1-8.ª) y Oviedo (Plaza de España, 2), para que pueda ser examinado por quienes lo deseen.

Oviedo, 1 de abril de 2002. – El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Norte, P.A., El Jefe de Servicio, Dionisio Ornia Laruelo.

200203061/3435.–99,35

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por doña Rosario Cespón Romero, se ha solicitado licencia de actividad para bar, en un establecimiento sito en calle Francisco de Enzinas (parc. R-6-C Fuentecillas). (Exp. 80-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública, por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 1 de abril de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200203464/3439.–45,68

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca subasta, mediante procedimiento abierto, para la contratación de conclusión de las obras de rehabilitación del edificio de los antiguos Juzgados de Aranda de Duero (Burgos).

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expediente n.º 1503/01.

2. Objeto de licitación: Contratación de conclusión de las obras de rehabilitación del edificio de los antiguos Juzgados de Aranda de Duero (Burgos). Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y subasta.

4. Base de licitación: 227.675,18 euros.

5. Obtención de documentación e información: Papelería Esteban. Plaza El Trigo, número 1. 09400 Aranda de Duero (Burgos). Teléfono 947 50 10 97.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización de plazo de presentación de proposiciones.

Información técnica: Oficina de Promoción y Desarrollo. Teléfono 947 51 14 58.

6. Requisitos específicos del contratista: La clasificación del contratista será:

Grupo C), subgrupo 4, categoría c).

Grupo C), subgrupo 6, categoría b).

Grupo C), subgrupo 9, categoría b).

7. Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de

Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. Apertura de proposición económica: Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado, se trasladará al siguiente hábil.

9. Gastos de anuncios: A costa del adjudicatario.

10. Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

Aranda de Duero, a 11 de abril de 2002. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200203482/3440.–82,22

GESTION TRIBUTARIA

Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 2002

Habiéndose recibido con fecha 12 de abril del presente la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, remitida por la Agencia Tributaria y en cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, se pone a disposición del público en las Oficinas de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sitas en la Plaza Mayor, número 1, 1.ª planta, por el plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La inclusión de un sujeto en la matrícula, así como su exclusión o alteración de datos, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer en el plazo de quince días, recurso de reposición potestativo ante el órgano competente o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente. El plazo para su interposición comenzará a contarse desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula.

En Aranda de Duero, a 12 de abril de 2002. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200203481/3441.–36,06

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por don Virgilio Cuesta Esteban, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de comercio de cerrajería, en la Avda. de Palencia, 16, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Melgar de Fernamental, a 17 de abril de 2002. – La Alcaldesa, P.O. (ilegible).

200203494/3442.–36,06

Ayuntamiento de Hornillos del Camino

A los efectos de lo prevenido en el art. 5.º, Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, sobre procedimiento y emisión de informes, se somete a información pública que, por la persona que a continuación se reseña, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente número: S/N.

Titular: M.ª Sonsoles García Benítez.

Emplazamiento: C/ Real, número 16, de Hornillos del Camino.

Actividad solicitada: Bar.

Se abre un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Hornillos del Camino, a 17 de abril de 2002. – El Alcalde, Julio Pampliega Rodríguez.

200203463/3447.–41,11

Ayuntamiento de Castrojeriz

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se exponen al público, a los efectos de alegaciones o reclamaciones y por espacio de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la siguiente memoria/proyecto técnico.

Título obra: Acondicionamiento Piscinas Municipales. Núcleo población: Castrojeriz. Técnico redactor: Don Santiago Escribano Martínez, colegiado número 948 del COACYLE. Importe ejecución: 243.785,82 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Castrojeriz, a 15 de abril de 2002. – El Alcalde, Antonio Cobo Castrillo.

200203502/3448.–36,06

Ayuntamiento de Villazopeque

Por P.K. 35, S.L., se ha solicitado licencia para taller de reparación de automóviles en la parcela número 37 de castastro de rústica, del término municipal de este municipio de Villazopeque (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.2 y 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados que lo deseen puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Villazopeque, a 18 de abril de 2002. – El Alcalde, José Manuel Vispo Cano.

200203499/3449.–36,06

Por OSJOMI, S.L., se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de un bar en la estación de servicio, situada en el margen derecho del punto kilométrico 35 de la carretera nacional 620, del término municipal de este municipio de Villazopeque (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.2 y 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia

de Burgos, para que los interesados que lo deseen puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Villazopeque, a 18 de abril de 2002. – El Alcalde, José Manuel Vispo Cano.

200203500/3450.–36,06

Junta Vecinal de Villaventín

A tenor de lo señalado en la Disposición Transitoria 7.ª de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/98 de 30 de abril por el que se desarrolla el título IV de la anterior Ley mencionada, artículo 84 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone por un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas de Villaventín de Losa (Burgos), polígono 18 del municipio de Junta de Traslaloma, según relación de 5 de diciembre de 2001, a los que por desconocidos o ignorado paradero no se ha comunicado la renovación del coto existente y adecuación a la nueva legislación, a fin de presentar en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos, la correspondiente alegación, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde Pedáneo de Villaventín (Burgos).

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Villaventín (Burgos) y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza indicado, por un periodo de 20 años a contar desde la temporada de caza 2002-2003 (01-04-2002), hasta la temporada de caza 2021-2022 (31-03-2022).

TITULARES CATASTRALES	*SUP. HAS.*
ARIAS ISLA, EDURNE	0,3360
ARNAIZ MOLINUEVO, JULIO	1,2832
BESTEIRO VARELA, JESUS	0,2426
CANTON, EMILIO	1,2012
CASTRESANA GOMEZ, LEONOR	0,7960
CASTRESANA ROBREDO, CLEMENTE	1,7380
CORRAL NOVALES, TOMAS	0,6780
DESCONOCIDO	0,8358
DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	0,2016
ESPIGA ORTEGA, PIEDAD	1,1550
EZQUERRA ORTIZ, IRENE	0,6140
FERNANDEZ VILLA DORBE, MANUEL	0,0640
GARCIA SANJUAN, LORENZO	0,0840
GAUNA PEREZ, ANGELES	0,8500
GAUNA PEREZ, FERNANDA	3,6684
GAUNA VILLAMAYOR, ELISEO	0,0126
GONZALEZ ISLA, FELISA	1,1256
GUIMERA MARGELI, FELIX	0,4788
GUTIERREZ ISLA, MARIA MERCEDES	0,2352
GUTIERREZ ISLA, RODRIGO	0,1848
GUTIERREZ ISLA, RODRIGO	0,3822
IGLESIA PARROQUIAL	0,2940
ISLA SOBERA, FELISA	0,1140
ISLA SOBERA, FERNANDO	1,9720
ISLA SOBERA, PAULA	5,0840
ISLA ZORRILLA, ALFREDO	0,6972
LLARENA GARCIA, FELIPA	6,4640
LOPEZ CAMARA, MAXIMO	1,5498
LOPEZ CAMARA, MAXIMINO	12,0456
LOPEZ QUINTANA CAMARA, MAXIMINO	0,4452
LOPEZ QUINTANA, FLORENCIO	0,0084
LOPEZ RASINES, ASCENSION	3,1822
LORENA GARCIA, FELIPA	0,1932
MARDONES ROBREDO, MANUEL	0,4180
MARTINEZ GALAZ, FELIX	5,1760
MARTINEZ MOLINUEVO, M.ª PIEDAD	2,7940
MARTINEZ VALLEJO, VICTORINO	0,2352
MARTINEZ VILLASANTE, VISITACION	1,0836
MASA COMUN	1,3300
MOLINUEVO LECIÑANA, AVELINA	0,1680
MONDEJAR CAMARA, ISABEL	6,2732
NOVALES, BENEDICTO	0,6384
ORAYNDI, JUAN MARIA	0,0504
ORIVE CORRAL, DELFINA	3,1720
ORIVE CORRAL, EMILIA	1,7560
ORIVE CORRAL, ESTEFANIA	7,7714
ORIVE CORRAL, JULIA	0,0798
ORIVE CORRAL, ALEJANDRO	0,0672
ORIVE VILLODAS, MARIA	0,2520
ORIVE VILLOTA, ALEJANDRO	4,8072
ORIVE VIVANCO, FELIPE	2,6070
ORIVE VIVANCO, MARIANO	0,1176
ORTEGA PEREZ, EMILIA	2,5600
ORTEGA PEREZ, JOSE LUIS	1,7160
PAREDES GUTIERREZ, QUIRINO	0,0756
PEREA PEREX, JULIAN	0,3108
PEREX PEREX, JULIAN	0,2520
PEREZ, ANTONIO	0,0252
PEREZ RELLOSO, SOÑUTOR	0,1176
QUINCOCES EZQUERRA, MARIA	0,6930
RUEDA LECIÑANA, MANUEL	0,7500
SAINZ SAN JUAN, ELISA	3,6976
SAINZ SAN JUAN, LORENZO	5,1924
SOBERA GAUNA, FERNANDA	0,0923
TRAPOTE CASADO, MANUEL	0,0252
VALLEJO ISLA, ADELA	4,3811
VALLEJO MARTINEZ, EDUARDO	1,8808
VALLEJO MARTINEZ, ELEUTERIO	1,3320
VALLEJO MARTINEZ, JACINTO	3,1184
VALLEJO MARTINEZ, LORENZO	2,4970
VARONA PEREZ, MIGUEL	0,1008
VIGALONDO CAMARA, CRESCENCIA	4,4816
VIGALONDO CAMARA, FELISA	13,8180
VILLALANGOS, JULIAN	0,0924
VILLALONGOS, NICASIO	0,0924
VILLATE RUIZ, SANTIAGO	0,2000
VILLODAS SANJUAN, BASILISA	2,0280
VILLODAS SANJUAN, PEDRO	0,2444
VIVANCO GOMEZ, HUMILDAD	0,5500
VIVANCO SOBERA, JESUS	10,1639
ZORRILLA CAMARA, MAXIMINO	0,0840

Villaventín, a 12 de abril de 2002. – El Alcalde Pedáneo, Francisco Corral Villota.

200203288/3457.–123,33

Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme dispone la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a los efectos de alegaciones o reclamaciones, por espacio de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expone al público el proyecto de «Pavimentación de las travesías existentes entre la calle Casas Quemadas, calle Burgos y calle Carretas, así como un tramo de la calle Huertas, a la altura del número 44», redactado por el Arquitecto Técnico don Miguel Angel Larreátegui Gómez, con un presupuesto total de 14.343,48 euros, aprobado por el Ayuntamiento, Decreto de la Alcaldía de 16 de abril de 2002, que resultará definitivo en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante su período de exposición pública.

En Cuevas de San Clemente, a 18 de abril de 2002. – El Alcalde, Heliodoro García García.

200203467/3451.–36,06

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2002, el expediente relativo a la modificación puntual 1/2002 de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio, en los siguientes aspectos:

Descatalogación de frontón como bien protegido de Peñaranda de Duero (Burgos).

Antecedentes. – El frontón deportivo situado en la calle Arias de Miranda, está catalogado como un bien protegido con el número de identificación 49/1. El nivel de protección y ordenanza es «B» que corresponde con bien, según la ficha.

Propuesta. – Anulación de dicha ficha eliminando todo tipo de protección sobre el frontón deportivo.

De conformidad con el artículo 58.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el primero de los medios de difusión en que se indican: «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario de Burgos», durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Peñaranda de Duero, a 10 de abril de 2002. – El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200203341/3452.–36,06

Ayuntamiento de Sotresgudo

Aprobado por este Ayuntamiento, en fecha 10 de abril de 2002, el proyecto de las obras de pavimentación parcial de calles en Sotresgudo, redactado por el Arquitecto Técnico don Severo Díez Martínez, con un presupuesto de 24.356,35 euros, se expone al público, por plazo de quince días, a fin de que quien esté interesado pueda examinar dicho documento técnico y formular ante el Ayuntamiento las observaciones o alegaciones que considere oportunas.

Sotresgudo, a 15 de abril de 2002. – El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

200203415/3454.–36,06

Junta Vecinal de Amaya

Aprobado por esta Junta Vecinal, en fecha 10 de abril de 2002, el proyecto de renovación de alumbrado público de Amaya (fase I), redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Angel Pérez González, con un presupuesto de 13.825 euros, se expone al público, por plazo de quince días, a fin de que quien esté interesado pueda examinar dicho documento técnico y formular ante la Junta Vecinal las observaciones o alegaciones que considere oportunas.

Amaya, a 11 de abril de 2002. – El Alcalde Pedáneo, Isidro Ortega Bohada.

200203298/3458.–36,06

Ayuntamiento de Sasamón

El Ayuntamiento de Sasamón, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de abril de 2002, aprobó el «Pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta para la enajenación de un solar de propiedad municipal», el cual, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por R.D. 781/86, de 18 de abril, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan presentar contra el mismo las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará, si así resultara necesario en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra el pliego de condiciones que, en extracto, se exponen a continuación:

1. – Objeto: Constituye el objeto de la subasta la enajenación y venta del siguiente bien patrimonial o de propios:

Finca urbana sita en Sasamón (Burgos). Solar en la calle de los Palomares, número 5, hoy número 1, de 2.120,56 metros cuadrados de superficie. Linda al norte, camino de los Palomares y construcciones existentes; sur, edificaciones de la Barriada Nueva; este, calle de José Antonio y oeste, fincas segregadas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz al tomo 1.517, libro 93, folio 158, finca 13.777.

2. – Tipo de licitación: La tasación de la finca o tipo de licitación es de 42.070,00 euros.

3. – Garantías provisional y definitiva: La garantía provisional se fija en la cantidad de 841,40 euros y la garantía definitiva en el 4% del precio por el que se hiciere la adjudicación.

4. – Gastos a cargo del adjudicatario: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que tengan relación con el expediente de subasta.

5. – Forma de pago: Se abonará la totalidad a que ascienda la enajenación el día que se formalice la escritura ante Notario.

6. – Proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones serán secretas y se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará, además del nombre del licitador, la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto, para la enajenación del bien patrimonial, finca urbana, convocada por el Ayuntamiento de Sasamón».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres, A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada» y contendrá los siguientes documentos, de los que deberá presentarse su original o copia que tenga el carácter de auténtica:

a) Documento Nacional de Identidad.

b) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar conforme al artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Declaración jurada de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B se subtitulará «Oferta económica», con el siguiente modelo:

D. ....., con domicilio en calle ....., Municipio ....., C.P. ..... y D.N.I. n.º ..... expedido en ..... con fecha ..... en nombre propio (o en representación de ..... como acredito por .....) enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º ..... de fecha ..... tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir el solar sito en la calle de los Palomares, n.º 5 hoy n.º 1 en Sasamón (Burgos), en el precio de ..... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, no estando incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. – Presentación de proposiciones: Cada licitador sólo podrá presentar una proposición en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público (lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas), durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. – Constitución de la Mesa y apertura de plicas:

a) Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, a las 12,00 horas del primer lunes hábil siguiente al día en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

b) La Mesa de Contratación estará presidida por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Sasamón o Concejal en quien delegue y formará parte de la misma el señor Secretario de dicho Ayuntamiento o funcionario que le sustituya, que dará fe del acto, asistiendo como vocales dos Concejales de la Corporación Municipal designados por la Alcaldía.

c) Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto.

9. – Adjudicación del contrato: El Pleno adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente al de la apertura, en acto público, de las ofertas recibidas, sin que la propuesta de adjudicación que realice la Mesa cree derecho alguno a favor del adjudicatario propuesto, frente a la administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

Todos los interesados pueden examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y en horario de atención al público.

Sasamón, a 16 de abril de 2002. – El Alcalde, Daniel Peña Rilova.

200203466/3443.–205,55

Ayuntamiento de Villadiego

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de abril de 2002 aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de servir de base en el concurso para la adjudicación del servicio de Bar de las Piscinas Municipales y limpieza del Polideportivo Municipal de Villadiego, de conformidad con el artículo 78 del R.D.L. 2/2000 por el que se regula el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, conforme al siguiente contenido:

1. – Objeto: El objeto del contrato será la explotación del Bar de las Piscinas Municipales y el mantenimiento, limpieza y conservación del Polideportivo Municipal.

2. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto, de tramitación ordinaria y bajo la forma de concurso.

3. – Tipo de licitación: Se señala como tipo de licitación, la cantidad de 901,52 euros, al alza.

4. – Plazo de concesión: El periodo de prestación de servicio lo será de una temporada estival.

5. – Exposición del expediente: En las oficinas municipales, todos los días laborables, en horas de oficina. Durante el plazo de 8 días se encuentra expuesto al público, a disposición de los interesados, para la presentación de alegaciones. Si hubiera alegaciones o reclamaciones al mismo, la licitación y el plazo de presentación de proposiciones, se suspenderá, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de resolución de aquellas.

6. – Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En el registro del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si ese día fuera sábado o inhábil se trasladaría al siguiente día hábil.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar la fecha de envío de su proposición y advertir de dicho hecho al órgano de contratación por fax, télex o telegrama, dicha remisión.

7. – Apertura de plicas: La apertura de plicas se efectuará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las 13,00 horas del quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Si ese día fuere sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

8. – Modelo de proposición y documentación: Se presentarán dos sobres cerrados modelos A y B conforme al pliego de cláusulas.

Villadiego, a 17 abril de 2002. – El Alcalde Presidente, José Ramón Urbaneja Monje.

200203474/3444.–77,65

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Villadiego, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2002, el proyecto«Renovación de la red de abastecimiento de aguas. 1.ª Fase», redactado por el Ingeniero de Caminos don Oscar F. González Vega y la Ingeniero Técnico doña Basilia González, con un presupuesto total de obra por importe de 109.023,60 euros, se expone al público, para su consulta en las dependencias municipales, por término de quince días hábiles, durante el cual se podrán presentar las alegaciones y/o reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones y/o alegaciones dicho acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

En Villadiego, a 17 de abril de 2002. – El Alcalde Presidente, José Ramón Urbaneja Monje.

200203478/3445.–36,06

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Villadiego, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2002, el Proyecto Básico y de Ejecución de la Obra de «Pavimentación diversas Juntas Vecinales 2002», redactado por el Arquitecto Superior don Gonzalo Villarreal Sopeña, con un presupuesto total de obra por importe de 66.114 euros, correspondiente a las obras que se ubican en las siguientes Juntas Vecinales pertenecientes al Ayuntamiento de Villadiego:

Sandoval de la Reina (321/0/02); Melgosa de Villadiego (272/0/02); Villanueva de Odra (369/0/02); Tapia de Villadiego (339/0/02); Villahizán de Treviño (360/0/02); Obras incluidas dentro

del Plan Fondo de Cooperación Local para el ejercicio 2002 de la Excma. Diputación Provincial, se exponen al público, para su consulta en las dependencias municipales, por término de quince días hábiles, durante el cual se podrán presentar las alegaciones y/o reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones y/o alegaciones dicho acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

En Villadiego, a 17 de abril de 2002. – El Alcalde Presidente, José Ramón Urbaneja Monje.

200203479/3446.–36,06

Ayuntamiento de Rucandio

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación, mediante subasta, del coto privado de caza BU-10.535, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse. La licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones. Simultáneamente se convoca subasta a los efectos siguientes:

Objeto del contrato: Es el arrendamiento, mediante subasta pública abierta de los aprovechamiento cinegéticos existentes en el término municipal de Rucandio (Burgos) propiedad de las Juntas Vecinales que componen este Ayuntamiento, con una superficie aproximada de 2.370 hectáreas.

Duración del contrato: Seis campañas cinegéticas, comenzando en la presente 2002-2003 y terminando en la campaña 2007-2008 (31 de marzo de 2008). A conveniencia de la partes, pudiera ser prorrogado por otras seis campañas cinegéticas más.

Tipo de licitación: Quince mil veinticinco (15.025) euros anuales, al alza.

Forma de pago: En el Ayuntamiento, por anualidades adelantadas, en el mes de abril de cada año. El 15% correspondiente a las mejoras por el aprovechamiento del monte, será pagado íntegramente por el adjudicatario a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en Burgos; recibiendo el Ayuntamiento íntegra la cantidad total del precio de adjudicación, sin descuento de ninguna clase.

Garantías: Provisional, para tomar parte en la subasta de 300 euros. Definitiva, antes de la firma del contrato, del importe de una anualidad. La garantía se depositará en arcas del Ayuntamiento de Rucandio (Burgos) en cualquiera de las formas y medios admitidos en la vigente Ley de Contratos del Estado.

Repercusión de impuestos: Los impuestos, tributos, tasas y demás gravámenes que sean de aplicación al acotado, serán repercutibles y a cargo del adjudicatario de aquél; entre otros, los derechos de matrícula; Impuesto sobre el Valor Añadido; licencias y cuantos otros pudieran establecerse.

Condiciones particulares: En el pliego de cláusulas económico-administrativas.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9,00 a 14,00 horas, hasta las 13,00 horas del martes siguiente hábil al vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las 13,00 horas del día señalado en el apartado anterior.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará: «Proposición para tomar parte en la subasta de los aprovechamientos cinegéticos existentes en el coto de caza BU-10.535 con arreglo al modelo que a continuación se inserta:

D. ..... vecino de ..... provincia de ....., con domicilio en ....., provisto de D.N.I. n.º ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., con C.I.F. .....) toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Rucandio (Burgos) para el arrendamiento del coto privado de caza BU-10.535 anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º ....., de fecha ..... haciendo constar, el efecto, lo siguiente:

Primero. – Que oferta la cantidad anual de (expresar en letra y número) euros, por dicho aprovechamiento.

Segundo. – Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, no hallándose incurso en alguna de las casas o circunstancias establecidas en la legislación vigente que le incapacite para ello.

Tercero. – Que acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de cláusulas económico-administrativas de la subasta que declara conocer y se compromete al estricto cumplimiento del contrato consiguiente, si resultara adjudicatario del mismo.

....., a ..... de .....de 2002.

(Firma del licitador)

Se incluirá además:

a) D.N.I. del ofertante y N.I.F. en el supuesto de persona jurídica.

b) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

c) Poder bastanteado si se actúa en representación de otro.

Rucandio, a 16 de abril de 2002. – El Alcalde, Antonio Martínez Hoz.

200203413/3453.–159,87

Ayuntamiento de Madrigal del Monte

Anuncio de licitación

1. – Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Madrigal del Monte (Burgos).

2. – Objeto del contrato: Arrendamiento de fincas propiedad del Ayuntamiento de Madrigal del Monte para el aprovechamiento de áridos. Tipo de licitación: 0,30 euros por metro cúbico de árido extraído. Duración del arrendamiento: Veinticinco años.

3. – Tramitación expediente: Ordinario. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. – Garantía: Fianza provisional: 3.606,07 euros. Fianza definitiva: 7.212,14 euros.

5. – Obtención de documentación: Copistería Amábar-Tec., sita en la Avda. del Arlanzón, número 15, 09004 Burgos. La fecha límite para la obtención de documentos será el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

6. – Presentación de ofertas: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. – Apertura de ofertas: A las 12,00 horas del primer viernes hábil siguiente al del cierre del período licitatorio, en las oficinas municipales.

8. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

9. – Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

Madrigal del Monte, a 19 de abril de 2002. – El Alcalde, Jesús Celestino Estébanez Ortega.

200203566/3482.–47,96

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 2002	Lunes 29 de abril	Adición al número 80

INDICE

ANUNCIOS OFICIALES

– AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior. *Bases que rigen la convocatoria de ayudas de estudios para el curso académico 2000/2001 para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Burgos e hijos de los mismos.* Págs. 2 y siguientes.

Oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de Ingeniero Técnico de Obras Públicas en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Págs. 4 y siguientes.

Bases por las que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Burgos. Págs. 8 y ss.

Oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de Ayudante de Biblioteca Pública Municipal en la plantilla de funcionarios del Instituto Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Burgos. Págs. 11 y siguientes.

Zazuar. Págs. 14 y 15.

Barrios de Colina. Pág. 15.

Basconcillos del Tozo. Pág. 15.

Redecilla del Camino. *Ordenanza Reguladora de la Tasa por utilización de báscula municipal.* Págs. 15 y 16.

Cavia. Pág. 16.

Valle de Losa. Pág. 16.

Cardeñajimeno. Págs. 16 y 17.

Barbadillo de Herreros. Pág. 17.

Quintanilla Vivar. Pág. 17.

Rojas. Pág. 17.

Covarrubias. Pág. 17.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 18.

Salas de los Infantes. *Aprobación de los estatutos del órgano de gestión del Museo de Dinosaurios.* Pág. 18.

Aprobación de imposición y ordenación de la Tasa por entrada y visita de Museos y Monumentos Municipales. Pág. 18.

Modúbar de la Emparedada. *Aprobación del Estudo de Detalle para apertura de nueva calle en el Sector SR-4.* Págs. 18 y ss.

Pradoluengo. *Listas de admitidos y excluidos de la oposición libre de una plaza de Auxiliar Administrativo.* Pág. 20.

Gumiel de Mercado. Pág. 20.

Arauzo de Miel. Pág. 20.

– JUNTAS VECINALES.

Villaventín de Losa. Pág. 16.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Concejalía de Personal y Régimen Interior

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE ESTUDIOS PARA EL CURSO ACADEMICO 2000/2001 PARA EL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS E HIJOS DE LOS MISMOS

I. – OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1. – La presente Convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas económicas para estudios dirigidas al personal de este Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos e hijos de los mismos.

II. – PRESUPUESTO

El presupuesto estimado de las ayudas económicas objeto de estas bases es de 8.109.998 pesetas (48.742,07 euros) a cuyo gasto se hará frente con cargo a la partida número 122.121.01 «Retribuciones en especie, (Fondo Social)» del presupuesto general del 2001.

III. – REQUISITOS PERSONALES

1. – Podrán ser beneficiarios de dichas ayudas al estudio, el personal del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos que se encontrase en situación administrativa de servicio activo en condición de funcionario, laboral fijo o indefinido durante el curso académico para el cual se conceden las ayudas, así como los hijos de los mismos, que se encontraran cursando estudios, y no hubieran cumplido 26 años a la fecha de 31 de diciembre de 2000.

2. – Igualmente podrán ser beneficiarios los huérfanos de padres trabajadores pertenecientes a la plantilla de personal funcinario o laboral, cuando al fallecimiento de éstos, se encontraran los mismos en las situaciones administrativas referidas en el punto anterior, así como los hijos del personal funcionario o laboral que se hubieran jubilado durante el curso académico 2000/2001, (a estos efectos se entenderá que el curso comienza el día 15 de septiembre de 2000 y finaliza el día 14 de septiembre de 2001).

3. – En ningún caso se concederá la ayuda de estudios, a quienes disfruten de otra clase de ayudas al estudio por parte de cualquier otra Entidad Pública o Privada.

4. – Tampoco se concederá la ayuda para cursar estudios fuera de la residencia del solicitante, ni de la provincia de Burgos, si en las mismas hubiera Centro Público o Privado para realizarlos, a menos que el solicitante no hubiera obtenido plaza en aquellos, situación que deberá acreditar debidamente. En este último caso, el importe de la ayuda, será el de estudios realizados en Burgos.

5. – Por otra parte, se señala que las ayudas de estudios para el personal funcionario o laboral de esta Entidad, se otorgarán por la realización de estudios que no impliquen cambio de residencia de dicho trabajador, y constituyan un medio de promoción social y laboral.

IV. – REQUISITOS ACADEMICOS

1. – Las ayudas objeto de la presente Convocatoria están destinadas a quienes se encontrasen matriculados durante el curso 2000/2001 en cualquiera de los siguientes niveles educativos:

– Educación Infantil: 0-3 años (Guarderías).

– Educación Infantil: 3-6 años.

– Educación Primaria.

– Educación Secundaria Obligatoria.

– Formación Profesional de Segundo Grado.

– Ciclos Formativos de Grado Medio.

– Ciclos Formativos de Grado Superior.

– Bachillerato (BUP) y Curso de Orientación Universitaria (COU).

– Primero y Segundo de Bachillerato LOGSE.

– Estudios Universitarios.

– Los demás estudios especiales, siempre que correspondan a un plan de estudios aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia cuya terminación suponga la obtención de un Título Académico Oficial, incluidos los de carácter experimental.

Los supuestos excepcionales se estudiarán caso por caso.

V. – REQUISITOS ECONOMICOS

Los ingresos brutos percibidos por la unidad familiar del solicitante, durante el año 2000, se ajustarán asignando la cantidad de 1.922.700 pesetas (11.555,66 euros), por cada miembro que componga dicha unidad familiar. Se consideran a estos efectos, los hermanos solteros, menores de 25 años que convivan en el domicilio familiar, o los de mayor edad, cuando se trate de disminuidos físicos, psíquicos o sensoriales, siempre que formen parte de la unidad familiar.

VI. – CUANTIAS DE LAS AYUDAS

Las cuantías de las ayudas serán las siguientes:

	Cuantía Euros
1. – Educación Infantil (0-3 años - Guarderías):	
El coste del curso con un máximo de	228,38
2. – Educación Infantil (3-6 años)	39,07
3. – Educación Primaria	54,99
4. – Educación Secundaria Obligatoria	66,11
5. – Ciclos Formativos de Grado Medio	66,11
6. – Ciclos Formativos de Grado Superior	78,12
7. – Bachillerato LOGSE	78,13
8. – BUP, COU, F.P. 2.º grado	78,13
9. – Estudios Universitarios en Burgos:	
1. Asignaturas anuales	102,17
2. Asignaturas cuatrimestrales	54,09
3. Asignaturas trimestrales	36,06
4. Por cada crédito	6,01
10. – Estudios Universitarios fuera de Burgos:	
1. Asignaturas anuales	198,33
2. Asignaturas cuatrimestrales	102,17
3. Asignaturas trimestrales	72,12
4. Por cada crédito	12,02

Tanto si los estudios universitarios son cursados en Burgos o fuera de la ciudad, se pagará en cualquier caso por asignaturas o créditos aprobados estableciéndose un límite máximo de cuatro asignaturas de matrícula anual, ocho en caso de asignaturas cuatrimestrales o doce si son trimestrales y hasta un máximo de sesenta créditos, pudiéndose conjugar asignaturas anuales, cuatrimestrales y trimestrales. El límite máximo de la cuantía en cualquiera de los casos será de 416,86 euros por hijo.

VII. – SOLICITUDES Y PLAZOS DE PRESENTACION

1. – Las solicitudes serán formuladas con sujeción al modelo que figura como Anexo a esta Convocatoria, y se presentarán en Información del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, y en cualquier otra de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de las mismas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. – A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

a) Para los estudios a que hace referencia la base VI de esta Convocatoria con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8:

– Fotocopia del Libro de Familia, comprensiva de todos los miembros de la unidad familiar.

– Declaración jurada de no percibir otro tipo de beca o ayuda económica para los mismos estudios.

– Fotocopia de la Declaración de la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.) relativa al ejercicio 2000, del solicitante y otros miembros de la unidad familiar, si los hubiera, presentando las páginas donde figuren los ingresos brutos declarados y donde figuren los miembros que componen la unidad familiar.

En el supuesto de no haber presentado Declaración de la Renta (I.R.P.F.) correspondiente al ejercicio 2000, se presentará certificado de Hacienda que dé fe de la citada circunstancia, acompañándose del certificado o justificante de la/s empresa/s, que acredite los ingresos brutos percibidos durante el año 2000 por los miembros de la unidad familiar, o en su defecto declaración jurada donde se haga constar que no se han percibido ingresos durante el año 2000.

– Certificado o justificante que acredite la matrícula del alumno en el curso escolar 2000/2001.

b) Para los estudios señalados en la base VI de esta Convocatoria con los números 9 y 10 (Estudios Universitarios), se acompañarán todos los documentos señalados en el apartado a) anterior con la excepción del certificado o justificante de matrícula que será sustituido por un certificado o justificante de las calificaciones académicas obtenidas en las asignaturas del curso 2000/2001 en cualquiera de las Convocatorias del citado curso académico.

3. – Una vez recibidas las solicitudes por la Sección de Personal, se comprobará la correcta cumplimentación de las mismas, con indicación de que si no reúne los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en virtud del artículo 42 de esa misma normativa.

VIII. – COMISION DE VALORACION

1. – Para el estudio de las solicitudes presentadas y selección de posibles becarios se constituirá la Comisión de Valoración integrada por los siguientes miembros:

– El Presidente de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior.

– El Presidente del Instituto Municipal de Cultura.

– El Vicesecretario de la Corporación.

– Un miembro de cada Sindicato, representado en el Comité de Empresa.

– De las reuniones celebradas por la Comisión de Valoración se levantará el correspondiente acta.

IX. – ADMISION DE SOLICITUDES

1. – Se considerarán desechadas las solicitudes presentadas en modelo no oficial, y las que no vayan acompañadas de la documentación exigida.

2. – De acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, instruido el procedimiento e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, la Comisión de Valoración pondrá de manifiesto a los interesados para que en el plazo de diez días aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Si antes del vencimiento del plazo los interesados manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite. No obstante, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que los aducidos por el interesado.

X. – RESOLUCION DE LAS SOLICITUDES

1. – La Comisión de Valoración propondrá la denegación de las solicitudes que no reúnan o acrediten los requisitos exigibles para ser beneficiarios de la ayuda económica. En esta propuesta de denegación se hará constar la causa de ésta y se informará al solicitante de los recursos que puede formular.

2. – En el plazo máximo de seis meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Gobierno resolverá el procedimiento.

XI. – RECURSOS Y PLAZOS DE INTERPOSICION

La mencionada resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer en el plazo de un mes, ante la Comisión Municipal de Gobierno, reclamación previa a la vía judicial laboral prevista en el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Comun, en relación con el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

XII. – ABONO DE LAS AYUDAS DE ESTUDIOS

1. – Una vez concedidas las ayudas de estudios, las mismas se abonarán previa resolución de la Corporación.

2. – Todos los que perciban las ayudas, están obligados a comunicar en cualquier momento a este Ayuntamiento, la concesión de cualquier beca o ayuda de estudios que les haya sido otorgada para su disfrute en el mismo curso académico, pudiendo optar en su caso, por una u otra. La omisión de esta comunicación supondrá la anulación automática de la ayuda.

XIII. – VERIFICACION Y CONTROL DE LAS AYUDAS

1. – Toda omisión dolosa o falseamiento de datos, llevará como consecuencia la exclusión del solicitante y la pérdida, en su caso, de la ayuda de estudios concedida, con obligación de reintegrar las cantidades indebidamente percibidas, aplicándose al efecto el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para concesión de subvenciones públicas, Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria y Legislación concordante, sobre sanciones a los solicitantes que presenten datos deliberadamente falseados y ello, independientemente de que en adelante queden excluidos de cuantas otras ayudas sociales se anuncien al respecto.

XIV. – PERDIDA DE LA AYUDA DE ESTUDIOS

a) Por renuncia.

b) Por disfrutar de beca o ayuda de otro Organismo Público o Entidad Privada.

c) Por no reunir los requisitos para continuar en el disfrute de la misma.

d) Por pasar el trabajador a la situación administrativa de excedencia voluntaria o haber sido separado del Servicio. El fallecimiento del trabajador no determinará la pérdida de la ayuda para estudios que sus hijos tuvieran concedida, pero en cualquier caso decaerán en sus derechos, cuando no reúnan los requisitos para continuar en el disfrute de la misma.

e) Por no realizar los estudios para los que se concedió la ayuda, circunstancia que motivará, además, la devolución de la ayuda concedida.

XV. – REGIMEN JURIDICO

Las controversias que se susciten en el seno de estas bases se resolverán judicialmente según los procesos que marquen las Leyes vigentes.

* * *

SOLICITUD DE AYUDAS DE ESTUDIOS CURSO 2000/2001

Nombre y apellidos del trabajador solicitante:

D./D.ª .....

D.N.I. ....., lugar de trabajo .....

Nombre y apellidos del cónyuge:

D./D.ª .....

Otros componentes de la unidad familiar:

Nombre y apellidos	Parentesco	Año de nacimiento
–	.....	.....
–	.....	.....
–	.....	.....
–	.....	.....
–	.....	.....

Datos académicos:

Nombre y apellidos	Estudios curso 2000/01	Centro de estudios
1. –	.....	.....
2. –	.....	.....
3. –	.....	.....
4. –	.....	.....
5. –	.....	.....

El solicitante declara reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la presente Convocatoria de ayudas económicas de estudios, convocadas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Y que los datos consignados en la presente solicitud son ciertos, y acepta que cualquier falseamiento en los mismos, además de suponer la devolución de las cantidades indebidamente percibidas, implicará la exclusión del solicitante a cuantas Convocatorias se hagan al efecto.

Burgos, ... de ..... de 200...

Fdo.: .....

DECLARACION JURADA

D. .....

con Documento Nacional de Identidad número .....

personal (funcionario o laboral) .....

del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, con puesto de trabajo en la Sección de ..... declaro bajo mi responsabilidad, que para los estudios a que se contrae la presente solicitud, no he recibido beca o ayuda económica alguna por parte de cualquier Organismo Público o Entidad Privada.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, firmo la presente declaración jurada, en Burgos, a ..... de ..... de 200...

Fdo.: .....

DECLARACION JURADA

D. .....

con Documento Nacional de Identidad número .....

declaro bajo mi responsabilidad, que no he recibido ningún tipo de ingreso durante el ejercicio 2000.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, firmo la presente declaración jurada, en Burgos, a ..... de ..... de 200...

Fdo.: .....

200202975/3059. – 199,55

OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA VACANTE DE INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

BASES

Primera. – *Objeto de la Convocatoria:*

Es objeto de la presente Convocatoria la provisión en propiedad como funcionario de carrera, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, grupo B, encuadrada en el grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos Medios, dotada con el nivel complemento de destino 20, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El titular de la plaza en ningún caso podrá participar en la distribución de fondos de clase alguna, ni percibir otras retribuciones que las expresadas en el párrafo anterior ni incluso por confección de proyectos.

Asimismo, el titular de la plaza quedará sujeto al régimen general de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de «Incompatibilidades de funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas», así como a la incompatibilidad absoluta con cualquier otra actividad pública o privada.

La Convocatoria se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y un extracto del anuncio de la Convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Segunda. – *Condiciones de los aspirantes:*

Son condiciones indispensables generales para poder tomar parte en esta oposición las siguientes.

a) Ostentar la nacionalidad española.

b) Tener cumplidos 18 años de edad en la fecha de la Convocatoria y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para su jubilación forzosa por edad.

A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias o haber aprobado los estudios para su obtención y abonado los derechos para su expedición en la misma fecha.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Estar en posesión de Carnet de Conducción B1.

Los requisitos precedentes deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de selección, hasta el momento del nombramiento.

Tercera. – *Instancias:*

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda de la Convocatoria, se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a aquel en el que aparezca publicado el extracto de la Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» en el que constará el

número del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y del «Boletín Oficial de Castilla y León» en el que figuren insertas íntegramente estas bases.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de doce euros (12,00 euros), serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. – *Admisión de aspirantes:*

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones por quienes consideren infundada su exclusión.

Al mismo tiempo se publicará el lugar y fecha de los ejercicios.

Quinta. – *Tribunal calificador:*

El Tribunal calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Técnico de Obras Públicas, designado por la Junta de Castilla y León, el Secretario General de la Corporación, un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la plantilla municipal, un Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la plantilla municipal y un funcionario de Carrera (ICCP o ITOP) del Ayuntamiento designado por la Alcaldía a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: El Jefe de la Sección de Personal o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, haciéndose pública aquella en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a lo previsto en estas bases. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaboración con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo los aspirantes recusar a aquellos en tales casos.

Sexta. – *Comienzo y desarrollo de la oposición:*

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra «B».

Al menos quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los aspirantes serán convocados provistos de su Documento Nacional de Identidad para cada ejercicio en llamamiento único, y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en su consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en los periódicos oficiales. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Si en cualquier, momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la Convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, dando cuenta, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud fraudulenta en la declaración que formuló.

El Tribunal, caso de que concurra a las pruebas algún minusválido, podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

Séptima. – *Ejercicios de la oposición:*

– Primer ejercicio: Consistirá en la elaboración por escrito, en un período máximo de tres horas, de un tema de composición de carácter general, y relacionado con el temario de materias específicas, (tema a determinar por el Tribunal relacionado con las funciones a desempeñar) pero sin coincidir necesariamente con el epígrafe concreto, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará especialmente el nivel de formación general, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Este ejercicio se leerá por cada aspirante en público en el día y hora que señale el Tribunal.

– Segundo ejercicio: Consistirá en exponer oralmente, en un periodo máximo de sesenta minutos, cuatro temas extraídos por sorteo de entre los comprendidos en el programa, uno de la parte común y tres de la parte específica.

La realización de este ejercicio será pública. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, y si una vez desarrollados los dos primeros temas, que podrán exponerse en el orden elegido por el aspirante, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación, podrá invitar a aquel a que desista de continuar el ejercicio.

Una vez concluida la exposición, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias relacionadas con los temas expuestos y solicitar explicaciones complementarias. Esta facultad del Tribunal no podrá sobrepasar los diez minutos.

– Tercer ejercicio: Tendrá carácter escrito y versará sobre dos supuestos prácticos relativos a aspectos concretos de la práctica profesional, a desarrollar sobre temas directamente relacionados con las funciones a realizar en el Ayuntamiento (cálculos, mediciones, presupuestos, elaboración de croquis o planos, rasantes, alineaciones, informes sobre licencias de obras o sectores urbanísticos, memorias valoradas, etc.). El alcance de este ejercicio será el de dar un primer enfoque a los problemas propuestos y planteamiento de su solución.

El tiempo disponible para la realización de este ejercicio, lo determinará el Tribunal en función de su naturaleza. El Tribunal podrá

pedir al aspirante, al término del ejercicio, cuantas aclaraciones verbales estime necesarias para la justificación de la solución propuesta.

Se valorará especialmente el enfoque del problema, la calidad técnica de la solución propuesta y su justificación, la originalidad, la variabilidad, la funcionalidad, la sistemática del planeamiento, la claridad y la facilidad de transmitir ideas.

Octava. – *Calificación:*

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Cualquier miembro del Tribunal podrá instar que las calificaciones del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes al mismo, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día, al final de cada sesión, y serán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la oposición.

Novena. – *Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento:*

Terminada la calificación de los opositores, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista de los aprobados por orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar los propuestos el número de plazas vacantes convocadas, y elevará al Ilustrísimo señor Alcalde la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de los veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposiciones se exigen en la base segunda de la Convocatoria:

1. – Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (acompañado de su original, para compulsar), de conformidad con el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.

2. – Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

3. – Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

4. – Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsa) del Título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, o resguardo de pago de los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

5. – Copia autenticada del Carnet de Conducción.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente, certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Una vez aprobada la propuesta y, consecuentemente, efectuado el nombramiento por el Presidente de la Corporación Municipal, los aspirantes nombrados, deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerán en todos sus derechos a ocupar la plaza.

Décima. – *Derecho supletorio:*

En todo lo no previsto en estas bases serán de aplicación general las normas contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Undécima. – *Recursos:*

La Convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Burgos, 16 de enero de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200202976/3060. – 314,31

* * *

ANEXO I
GRUPO PRIMERO

Materias comunes. –

Tema 1. – La Constitución Española de 1978: Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales en la Constitución.

Tema 2. – El Gobierno y la Administración Pública. La Administración Pública en la Constitución Española: Principios, organización y funciones.

Tema 3. – Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El sistema de distribución de competencias. La financiación de las Comunidades Autónomas.

Tema 4. – La Comunidad Autónoma de Castilla y León. Instituciones y competencias. Estatuto de Autonomía.

Tema 5. – La Administración Local en España: Principios constitucionales. Las Entidades Locales.

Tema 6. – Sometimiento de la Administración Pública a la Ley y al Derecho. Las fuentes del Derecho. La Ley: Clases de Leyes. El Reglamento. La costumbre. Los principios generales del Derecho. La jurisprudencia.

Tema 7. – La organización administrativa. Concepto de órgano. Clases de órganos. Los principios de la organización administrativa: Competencia, jerarquía, coordinación, descentralización, desconcentración, delegación autonomía y tutela.

Tema 8. – La contratación administrativa. Formas de contratación. Ejecución y extinción de los contratos.

Tema 9. – El servicio público. Los modos de gestión del servicio público.

Tema 10. – La expropiación forzosa: Concepto, elementos y procedimiento.

Tema 11. – El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Tipología. Principios y normativa básica.

Tema 12. – El Derecho Tributario español. La Ley General Tributaria: Principios inspiradores. Imposición directa e indirecta.

Tema 13. – Las Haciendas Locales: Principios constitucionales. Coordinación con la Hacienda Estatal y Autonómica.

GRUPO SEGUNDO

Materias específicas. –

Tema 1. – La Ley de Urbanismo de Castilla y León: Objeto y principios generales. Régimen del Suelo.

Tema 2. – La Ley de Urbanismo de Castilla y León: Planeamiento Urbanístico. Gestión Urbanística.

Tema 3. – La Ley de Urbanismo de Castilla y León: Intervención en el uso del suelo. Intervención en el mercado del suelo.

Tema 4. – La Planificación urbanística. Naturaleza del Plan. Tipología de los Planes: Su jerarquía. Efectos de la aprobación de los Planes.

Tema 5. – El Planeamiento urbanístico municipal. El Plan General de Ordenación Urbana vigente.

Tema 6. – Los Planes Parciales: Determinaciones.

Tema 7. – Los Planes Especiales: Planes Especiales de Protección. Planes Especiales de Reforma Interior y Saneamiento. Catálogos.

Tema 8. – Los Estudios de Detalle. Función, contenido, formación y formulación.

Tema 9. – Intervención en la edificación y uso del suelo: Licencias. Competencias. Actos promovidos por las Administraciones Públicas. Características. Concepto. Requisitos y efectos de las licencias urbanísticas.

Tema 10. – Disciplina urbanística. La infracción urbanística. Distintos supuestos legales. Obras ejecutadas sin licencia. Obras en curso sin licencia. Actividades sin licencia.

Tema 11. – Estudio de tráfico y análisis de la demanda. Aforos: Objetos. Métodos. Plan Nacional de Aforo de las carreteras españolas. Aforos en redes urbanas. Obtención de la IMD. Precisión de los aforos.

Tema 12. – Métodos de previsión de la demanda del transporte de viajeros y mercancías por carretera: Generación y atracción de viajes. Distribución de viajes. Distribuciones modal. Asignación a la red.

Tema 13. – Señalización vertical y marcas viales: función y significado. Criterios para su instalación. Características. Señales. Soportes. Pintura. Forma y color. Situación. Visibilidad. Señalización variable.

Tema 14. – Semáforos: Uso. Funcionamiento. Determinación de la duración de las fases. Coordinación de semáforos.

Tema 15. – Suelos: Clasificación y características. Compactación. Medida de la humedad y densidad.

Tema 16. – Características geológico-geotécnicas de los diferentes tipos de suelo del término municipal de Burgos. Naturaleza y composición. Incidencia en las obras públicas.

Tema 17. – Demoliciones. Movimiento de tierras. Apeos y entibaciones.

Tema 18. – Explanaciones y terraplenes: Operaciones previas. Construcción. Maquinaria utilizada. Control de ejecución y calidad. Capacidad de soporte de las explanadas. Protección contra la erosión.

Tema 19. – Desagüe superficial. Drenaje subterráneo. Empleo de geotextiles en carreteras.

Tema 20. – Capas granulares, estabilización de suelos y gravas tratadas en firmes de carreteras: Tipos. Puesta en obra. Control de calidad y ejecución.

Tema 21. – Tratamientos superficiales: Riegos y lechadas bituminosas. Tipos. Puesta en obra. Control de calidad y ejecución.

Tema 22. — Mezclas bituminosas, betunes y emulsiones. Control de calidad. Aridos, filler. Dosificación de mezclas bituminosas.

Tema 23. – Pavimentos urbanos. Tipos. Especial referencia a los pavimentos urbanos en el término municipal de Burgos. Pavimentos especiales. Pavimentaciones en zonas de interés histórico-artístico.

Tema 24. – Dimensionamiento de firmes: Métodos de dimensionamiento. Variables de dimensionamiento. Normas 6.1 y 2 – I.C.

Tema 25. – Trazado de carreteras: Elementos de trazado en planta y en alzado. La sección transversal. Proyectos de trazado.

Tema 26. – Conservación y mantenimiento de firmes: Objetivos. Niveles de conservación. Determinación de las necesidades de conservación. Dimensionamiento de refuerzos. Norma 6.3 – I.C.

Tema 27. – El hormigón: Generalidades. Clases de hormigón. Componentes. Elaboración y puesta en obra. Control y medición.

Tema 28. – La Ley de Aguas: Principios que la informan y análisis de su contenido. Organismos de cuenca.

Tema 29. – Tratamiento de aguas potables: Sistemas y metodología. La potabilización de agua en el municipio de Burgos.

Tema 30. – Depuración de aguas residuales: Proyecto y construcción de estaciones depuradoras.

Tema 31. — Abastecimiento: Proyecto y cálculo de redes. Materiales utilizados. Las redes de distribución de agua potable en el municipio de Burgos.

Tema 32. – Saneamiento: Tipos de redes. Proyecto y cálculo de redes. Materiales utilizados. Las redes de distribución de agua potable en el municipio de Burgos.

Tema 33. – El alumbrado urbano: Sistemas. Proyecto y cálculo. Definiciones básicas. Niveles de alumbrado.

Tema 34. – Otras infraestructuras: Energía eléctrica. Gas. Teléfonos. Telemática. TV por cable. Sistemas utilizados en el término municipal de Burgos.

Tema 35. – Los parques y jardines de la ciudad de Burgos. Criterios de diseño. Mantenimiento y conservación. Especies vegetales.

Tema 36. – Uso y conservación de los espacios libres, vías públicas y vías privadas. Utilización de espacios privados. Conservación privada y conservación pública.

Tema 37. – Ordenanzas municipales de obras del Ayuntamiento de Burgos: Ordenanza de obras en espacios de dominio y uso público municipal. Ordenanza reguladora de señalización y balizamiento de las obras que se realicen en la vía pública.

Tema 38. – Los proyectos de urbanización. Contenido sustantivo y documental. Formularios y aprobación.

Tema 39. – El Pliego de Cláusulas Administrativas Generales: Relaciones entre la Administración y el Contratista.

Tema 40. – Redacción de proyectos de obra. Documentación técnica.

Tema 41. – Procedimientos de adjudicación del contrato de obras: Subasta. Concurso. Procedimiento restringido. Procedimiento negociado.

Tema 42. – La ejecución del contrato de obras: Comprobación del replanteo. Plazos de ejecución. Fases de una obra desde su licitación hasta su liquidación definitiva.

Tema 43. – La contratación de servicios y suministros. Contratos de asistencias técnicas.

Tema 44. – Control de calidad. Tipos de laboratorios. Ensayos de hormigón. Ensayos. Próctor y Ensayo Próctor Modificado. Ensayo de los Angeles. Ensayo CBR.

Tema 45. – Estructuras: Tipología estructural. Métodos de cálculo. Comprobación y dimensionado de estructuras.

Tema 46. – Elementos prefabricados comúnmente utilizados en las obras de urbanización de Burgos: Tipologías. Características. Ejecución. Control de calidad. Problemas de durabilidad. Resistencia a bajas temperaturas y a las fuertes variaciones de humedad y temperatura.

Tema 47. – Seguridad y salud en las obras públicas: Normativa aplicable. Proyectos de seguridad y salud. El Coordinador de Seguridad y Salud. Prevención de riesgos.

Tema 48. – El medio ambiente y las obras públicas. Estudios de impacto ambiental. Evaluación del impacto ambiental de las obras públicas y medidas de preservación y restauración del medio ambiente. Programas de vigilancia y control. Estudios de los medios físico, biológico y socio-económico.

BASES POR LAS QUE SE CONVOCA CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Estando vacantes y dotados presupuestariamente los puestos de trabajo de Jefe de la Sección Técnica, Coordinador de Acción Comunitaria, Coordinador de Protección e Inserción Social, Coordinador de Cooperación y Fomento de la Iniciativa Social, Coordinador de Infancia, Familia y Tercera Edad y Director de Centro Cívico, cuya provisión corresponde llevar a cabo por el procedimiento de concurso de méritos, se convoca concurso para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I a estas bases, que se desarrollará con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera. – *Requisitos de participación*

1. – Podrán participar en el presente concurso los funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, pertenecientes al Grupo A/B de la escala de Administración Especial, que reúnan los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

2. – Los funcionarios de este Excelentísimo Ayuntamiento en situación administrativa de «servicios en otras Administraciones Públicas» solo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde la efectividad de la declaración de dicha situación, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 de esta base.

3. – Los funcionarios que se encuentren en el primer año de excedencia por cuidado de hijo y no tengan reservado puesto de trabajo por habérseles adjudicado un destino provisional, podrán participar en este concurso para la obtención de reserva de puesto, sin que ello implique necesariamente su reingreso al servicio activo, debiendo manifestar, en su caso, en el plazo posesorio la opción de permanecer en la situación de excedencia mencionada.

4. – Los concursantes de esta Administración solo podrán participar en esta Convocatoria si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido.

5. – Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular solo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

6. – Los requisitos establecidos se deberán cumplir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes y deberán mantenerse durante todo el procedimiento concursal.

Segunda. – *Objeto del concurso*

Son objeto del presente concurso los puestos señalados en el Anexo I de esta Convocatoria.

Tercera. – *Méritos y baremo*

En el presente concurso se valorarán los méritos generales adecuados a las características del puesto. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes y se acreditarán documentalmente junto con la solicitud de participación.

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

1.1. – Antigüedad:

Tendrá una valoración máxima de 3 puntos.

a) Se valorará a razón de 0,25 puntos por cada año de servicio completo prestado en el Area de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Burgos, como funcionario perteneciente al grupo A/B de titulación.

b) Si la prestación de dichos servicios se hubiera realizado con carácter interino y han sido reconocidos, se valorarán a razón de 0,15 puntos por cada año de servicio completo.

c) Se valorará a razón de 0,15 puntos por cada año de servicio completo prestado en el Area de Servicio Sociales de otras Administraciones Públicas como funcionario perteneciente al grupo A/B de titulación.

1.2. – Grado personal:

Se adjudicará un máximo de 2,00 puntos por la posesión de un determinado grado personal reconocido o conservado como funcionario del cuerpo, desde el que se participa, de la firma siguiente:

a) Por poseer un grado personal superior en dos niveles (o más) al nivel del puesto solicitado: 2,00 puntos.

b) Por poseer un grado personal superior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 1,75 puntos.

c) Por poseer un grado personal de igual nivel al nivel del puesto solicitado: 1,50 puntos.

d) Por poseer un grado personal inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 1,25 puntos.

e) Por poseer un grado personal inferior en dos o más niveles al nivel del puesto solicitado: 1,00 puntos.

1.3. – Valoración del trabajo desarrollado:

Por el nivel del puesto de trabajo ostentado en la actualidad con carácter definitivo como funcionario del cuerpo desde el que participa, hasta un máximo de 2 puntos distribuidos de la forma siguiente:

– Por un puesto de nivel 28 a 30: 2 puntos.

– Por un puesto de nivel 25 a 27: 1,60 puntos.

– Por un puesto de nivel 22 a 24: 1,20 puntos.

– Por un puesto de nivel 19 a 21: 0,80 puntos.

A los funcionarios que, encontrándose en comisión de servicios o adscripción provisional, tengan algún otro puesto de trabajo asignado con carácter definitivo, se les atribuirá la puntuación correspondiente al nivel de dicho puesto definitivo.

A los funcionarios que se encuentren en alguna situación administrativa en la que tengan derecho de reserva de puesto de un nivel determinado la valoración irá referida a dicho nivel.

Cuando se trate de funcionarios que ocupen puestos con carácter provisional por supresión de puesto de trabajo, cese o remoción, la valoración se referirá al puesto que ocupaban con carácter definitivo. Este extremo debe ser acreditado documentalmente por el interesado.

1.4. – Cursos de formación y perfeccionamiento::

Se valorarán hasta un máximo de 2,00 puntos los cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades del puesto a que se concursa, siempre y cuando se hubieran organizado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos o por Centros Oficiales reconocidos de otras Administraciones Públicas, Colegios Oficiales, Sindicatos que desarrollen Planes de Formación Continua y su duración hubiera sido igual o superior a 20 horas, con la siguiente distribución:

– Cada curso con una duración de 20 a 39 horas: 0,10 puntos.

– Cada curso con una duración de 40 a 59 horas: 0,20 puntos.

– Cada curso con una duración de 60 a 79 horas: 0,30 puntos.

– Cada curso con una duración de 80 a 99 horas: 0,40 puntos.

– Cada curso con una duración igual o mayor a 100 horas: 0,50 puntos.

1.5. – Cursos impartidos por los concursantes:

En Organismo Públicos siempre que dichos cursos estuviesen relacionados con las funciones y contenidos del puesto de trabajo objeto de la Convocatoria hasta un máximo 2,00 puntos.

– Por cada curso de más de 60 horas: 0,40 puntos.

– Por cada curso de 40 a 59 horas: 0,30 puntos.

– Por cada curso de 20 a 30 horas: 0,20 puntos.

– Por cada curso de 10 a 19 horas: 0,10 puntos.

– Por cada curso de menos de 10 horas: 0,05 puntos.

1.6. – Titulaciones académicas oficiales:

Por la posesión de titulaciones académicas adicionales a las exigidas para acceder en esta Corporación a la plaza que actualmente ocupa en propiedad, hasta un máximo de 3 puntos:

– Por cada titulación de Doctorado o Licenciado: 2,00 puntos.

– Por cada titulación de Diplomatura Universitaria: 1,00 puntos.

1.7. – Otros méritos:

Por la asistencia a Congresos, Simposium o Seminarios: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Por trabajos de investigación o haber participado como ponente en Jornadas o Congresos: 0,50 puntos, hasta un máximo de 2,00 puntos.

Para que se puedan valorar los méritos anteriores, han de estar relacionados con las funciones y contenidos de los puestos de trabajo objeto de la Convocatoria.

Cuarta. – *Acreditación de los méritos*

La antigüedad, el grado personal y el trabajo desarrollado se acreditarán mediante certificación expedida, según el modelo que se recoge en el Anexo de la presente Convocatoria, por el Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, previa solicitud del interesado.

El resto de los méritos que sean alegados deberán acreditarse por el concursante por medio de documentos originales, copias compulsadas de los mismos o certificados.

No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados por el concursante, así como aquellos cuya acreditación documental no haya sido aportada de conformidad con lo dispuesto en la base octava, o los que no aparezcan fehacientemente acreditados en el expediente de participación del concursante, aún cuando consten en su expediente personal o en expedientes de otros procedimientos distintos del regulado en la presente Convocatoria.

Se tomará como fecha de referencia para la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación.

Quinta. – *Comisión de valoración*

1. – La Comisión de valoración estará formada por:

Presidente: El Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos o Concejal o funcionario en quien delegue.

Vocales: Dos funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, que ocupen un puesto de trabajo de igual o superior nivel al de los puestos objeto de esta Convocatoria, que serán designados por el Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente.

Un funcionario del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, que ocupe un puesto de trabajo de igual o superior nivel al de los puestos objeto de esta Convocatoria, en representación de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Burgos.

Un funcionario Técnico de la Sección de Personal.

Secretario: El Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y con voto.

2. – Además de los miembros titulares de dicha Comisión se nombrará un número igual de suplentes, que podrán actuar de forma simultánea con los titulares, cuando así se estime necesario.

3. – La Comisión de Valoración podrá proponer el nombramiento de los colaboradores que estimen necesarios.

4. – La Comisión valorará a todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en la Convocatoria y propondrán al candidato que, superados los mínimos establecidos, haya obtenido mayor puntuación por cada puesto.

Sexta. – *Asignación de puestos*

1. – La puntuación mínima para poder obtener un puesto de trabajo será de 6,00 puntos.

2. – El orden de prioridad para la asignación de puestos vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo de la base tercera.

3. – Si se produjera empate en la puntuación de varios concursantes, se resolverá acudiendo a la puntuación otorgada en los méritos alegados por el siguiente orden: Grado personal, valoración del trabajo desarrollado, cursos de formación y perfeccionamiento y antigüedad.

De persistir el empate en cualquiera de los supuestos contemplados anteriormente, se resolverá atendiendo a la fecha de ingreso como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Burgos en el cuerpo o escala desde el que se concursa y, de continuar, al número de orden obtenido en el proceso selectivo.

4. – En el supuesto de que un mismo concursante quedara en situación de poderle ser asignados más de un puesto, la determinación de cual de entre dichos puestos debe serle asignado, se hará en atención al orden de prioridad determinada para los mismos en su instancia de solicitud.

Séptima. – *Solicitud*

1. – Las solicitudes para participar en este concurso deberán formalizarse con sujeción al modelo determinado en la presente Convocatoria (Anexo III) y se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

2. – Los concursantes deberán adjuntar a su solicitud (Anexo III) la siguiente documentación:

2.1. – De carácter general:

a) Certificado del Secretario General al que alude la base quinta (Anexo II). En el supuesto de que, solicitado el mismo en el plazo establecido en el apartado 4 de esta base, no hubiera sido expedido por el órgano competente, deberá acreditarse tal circunstancia mediante fotocopia, debidamente compulsada, de la solicitud de expedición, en la que deberá figurar legible el sello de entrada. En estos casos la Comisión de Valoración recabará el referido certificado al Secretario General.

b) Documentación acreditativa del resto de los méritos alegados, de conformidad con lo expuesto en la base cuarta.

c) Anexo IV debidamente cumplimentado.

2.2. – De carácter especial.

a) Aquellos supuestos en que el grado consolidado se encuentre pendiente de reconocimiento y se hubiera solicitado el mismo dentro del plazo establecido en las presentes bases, la acreditación de tal circunstancia se realizará adjuntando a la solicitud de participación copia compulsada de la previa solicitud de reconocimiento de grado debidamente registrada.

b) Los funcionarios en destino provisional por supresión del puesto de trabajo, cese o remoción, deberán acreditar documentalmente el nivel del puesto de trabajo que hubieran ostentado anteriormente con destino definitivo.

c) Los concursantes que procedan de la situación de suspenso, acompañarán a su solicitud la documentación acreditativa de la terminación de su periodo de suspensión.

3. – Las solicitudes, junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentarán en el Registro del Ayuntamiento

de Burgos o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. – El plazo para la presentación de las solicitudes y documentación será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

5. – Una vez formulada la solicitud de participación, ésta será vinculante para el peticionario y únicamente cabrá su modificación en el plazo señalado en el apartado 4 de esta base mediante la presentación de nueva solicitud, que anulará la anterior, en la que se indiquen los puestos a los que se concursó utilizándose nuevamente el modelo determinado por las presente bases.

Octava. – *Resolución*

1. – El presente concurso se resolverá en un plazo máximo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

2. – Los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso no podrán participar en otro concurso hasta que hayan transcurrido dos años desde que obtuvieran la vacante correspondiente, con las excepciones establecidas en el apartado f) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Novena. – *Irrenunciabilidad*

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino definitivo mediante Convocatoria pública.

Décima. – *Cese y toma de posesión*

1. – El cese en el puesto de trabajo se realizará dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la resolución del concurso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

2. – La toma de posesión del nuevo destino obtenido deberá efectuarse al día siguiente hábil al del cese, si se está en servicio activo y en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de la resolución del concurso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, si comporta el reingreso en el servicio activo.

3. – El señor Alcalde podrá diferir el cese y la toma de posesión por un periodo máximo de veinte días hábiles, siempre que existan necesidades de servicio.

* * *

ANEXO I

N.º	*Puesto de Trabajo*	*Nivel*	*C. Esp.*	*Grupo*
1	Jefe Sección Técnica	24	13.909,00	A/B
1	Coordinador Acción Comunitaria	20	7.736,46	B
1	C. Protección e Inserción Social	20	7.736,46	B
1	C. Cooperación F. Inicia. Social	20	7.736,46	B
1	C. Infancia, Familia y 3.ª Edad	20	7.736,46	B
1	Director de Centro Cívico	20	7.736,46	A/B

* * *

ANEXO II (ANVERSO)

D./D.ª .....
Cargo: Secretario General de la Corporación Municipal

.....

Certifico: Que según los datos obrantes en este Ayuntamiento, el funcionario abajo indicado tiene acreditado los siguientes extremos:

1. – Datos personales:

Apellidos y nombre ..... D.N.I. .....
Cuerpo o escala ..... Grupo ..... NRP .....

2. – Situación administrativa:

Servicio activo ..... Servicios especiales ....
Servicios en otras AA.PP. ..... Fecha traslado .....

Excd. voluntaria artículo 29.3 ap ..... Ley 1984. Fecha cese servicio activo .....

Excd. artículo 29.4 Ley 30/84. Fecha cese s. Act. .....
Nivel ult. Puest. Dest. ..... Forma de Prov. .....

Otras situaciones .....

Nivel último desempeñado ..... Forma de provisión .....

3. – Antigüedad:

Tiempo de servicios reconocidos en la Administración Local, del Estado o la Administración Autónoma, hasta la fecha a que deban referirse los méritos.

ADMINISTRACION	CUERPO O ESCALA	GRUPO	AÑOS	MESES	DIAS
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
	Total tiempo de servicios:		.....	.....	.....

* * *

ANEXO II (REVERSO)

4. – Valoración del trabajo desarrollado:

Nivel del puesto ostentado en la actualidad con carácter definitivo.

Si el funcionario tiene adjudicado un puesto con destino definitivo, como funcionario del cuerpo en que participa, cumpliméntese sus datos.

Denominación del puesto .....
Fecha de toma de posesión ..... Nivel .....
Forma de provisión .....

El puesto que ostenta en la actualidad se ha provisto mediante adscripción provisional .....

5. – Grado personal:

Grado personal reconocido o conservado como funcionario del cuerpo en el que participa .....

Fecha consolidación ..... Fecha reconocimiento .....

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso específico convocado por el Ayuntamiento de Burgos de fecha ..... «Boletín Oficial» de la provincia .....

(Lugar, fecha, firma y sello)

Observaciones: .....
.....

* * *

ANEXO III (HOJA 1)

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo, convocado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos con fecha .....
publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de .....
de ..... de 2002.

1. – Datos personales:

Primer apellido ..... Segundo apellido .....
Nombre ..... número D.N.I. .....

Fecha de nacimiento ..... Teléfono .....

Discapacidad: SI NO. Tipo de discapacidad .....
Adaptaciones precisas .....

Domicilio .....
Localidad ..... Código postal ..... Provincia .....

2. – Datos profesionales:

Cuerpo o escala ..... Grupo .....
Número de Registro Personal .....

Situación administrativa .....

Destino actual ..... Definitivo .....
Provisional .....

Denominación del puesto que ocupa .....

Solicita el reingreso mediante su participación en este concurso: SI NO.

Cursos en centros oficiales de formación de funcionarios:

.....
.....
.....
.....

Cursos impartidos por los concursantes:

.....
.....
.....
.....

Titulaciones académicas adicionales:

.....
.....
.....
.....

* * *

ANEXO III (HOJA 2)

Puestos de trabajo solicitados:

Orden de preferencia ..... Denominación del puesto de trabajo .....

* Se indicará el número de prioridad consecutivo.

Declaro bajo mi responsabilidad que conozco los requisitos exigidos en la Convocatoria para solicitar los puestos que relaciono y que los datos y circunstancias que hago constar son ciertos.

En ....., a ..... de ..... de 2002.

(Firma)

.....

ILUSTRISIMO SEÑOR ALCALDE DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BURGOS

* * *

ANEXO IV

Concurso convocado con fecha .....
«Boletín Oficial» de la provincia número .....

Apellidos .....
Nombre ..... Número R.P. .....

Vacantes solicitadas ..... Méritos adecuados al puesto (1) ..... Documentación justificativa .....

Orden de preferencia .....

(1) Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados. El orden de preferencia coincidirá con el señalado en el Anexo III, en el que deberán figurar todas las plazas solicitadas.

Esta especificación no exime de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

En ....., a ..... de ..... de 2002.

(Firma)

.....

200202977/3061. – 325,45

OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA VACANTE DE AYUDANTE DE BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS

BASES

Primera. – *Objeto de la convocatoria:*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad como funcionario de carrera, por el sistema de oposición, de una plaza de Ayudante de Biblioteca Pública Municipal, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media, dotada con las retribuciones correspondientes al grupo B de titulación, nivel de complemento de destino 20, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El titular de la plaza quedará sujeto al régimen general de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades de Funcionarios al Servicio de las Administraciones Públicas.

La convocatoria se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y un extracto del anuncio de la convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos.

Segunda. – *Condiciones de los aspirantes:*

Son condiciones indispensables para poder tomar parte en esta oposición las siguientes:

a) Ostentar la nacionalidad española.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55 años.

c) Estar en posesión de título de Diplomado universitario o equivalente en cualquier rama en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias o haber aprobado los estudios para su obtención y abonado los derechos para su expedición en la misma fecha.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Los requisitos precedentes deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y gozar de ellos durante el procedimiento de selección, hasta el momento del nombramiento.

Tercera. – *Instancias:*

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde del Ayuntamiento de Burgos y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» en el que constará el número y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y del «Boletín Oficial de Castilla y León» en el que figuren insertas íntegramente estas bases.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 12,02 euros. Se presentará la instancia con el correspondiente resguardo acreditativo de haber realizado el pago. Dicho pago se efectuará mediante ingreso directo o por giro postal o telegráfico en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Burgos, número

2018/0000/60/1120000049 de la Caja de Burgos, indicando el nombre y apellidos del aspirante y del puesto de trabajo objeto de la oposición.

Cuarta. – *Admisión de aspirantes:*

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ilustrísimo señor Alcalde del Ayuntamiento de Burgos, aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días naturales para subsanación de defectos, según el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Al mismo tiempo se publicará el lugar y fecha de los ejercicios y la composición del Tribunal.

Quinta. – *Tribunal calificador:*

El Tribunal calificador de la oposición, que se considera de segunda categoría, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Castilla y León especialista en Biblioteconomía, la Archivera Municipal o un Ayudante de Biblioteca, el Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue, el Gerente del Instituto Municipal de Cultura y un funcionario de carrera nombrado por el Alcalde a propuesta de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Burgos.

Secretario: El Jefe de la Sección de Personal o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, haciéndose pública aquella en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a lo previsto en estas bases. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo los aspirantes recusar a aquellos en tales casos.

Sexta. – *Comienzo y desarrollo de la oposición:*

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra «B».

Los aspirantes serán convocados, provistos de su Documento Nacional de Identidad para cada ejercicio, en llamamiento único, y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en su consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en los periódicos oficiales. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, dando cuenta, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud fraudulenta en la declaración que formuló.

El Tribunal, caso de que concurra a las pruebas algún minusválido, podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

Séptima. – *Ejercicios de la oposición:*

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y eliminatorios:

– Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante el periodo máximo de dos horas, un tema de composición de carácter general relacionado con las materias comprendidas en el programa que figura en el Anexo I, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará especialmente el nivel de formación general, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de relación y síntesis.

Este ejercicio se leerá por cada aspirante en público en el día y hora que señale el Tribunal

– Segundo ejercicio: Consistirá en exponer oralmente, en un periodo máximo de sesenta minutos, cuatro temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa que figura en el Anexo I, uno de cada grupo (4 grupos).

La realización de este ejercicio será pública. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, y si una vez desarrollados los dos primeros temas, que podrán exponerse en el orden elegido por el aspirante, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación, podrá invitar a aquel a que desista de continuar el ejercicio.

Una vez concluida la exposición, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias relacionadas con los temas expuestos y solicitar explicaciones complementarias. Esta facultad del Tribunal no podrá sobrepasar los diez minutos.

– Tercer ejercicio: Consistirá en dos partes:

1. – Redacción del asiento bibliográfico, con clasificación decimal universal y asignación de encabezamientos de materia, de cuatro documentos iguales para todos los opositores. De dichos documentos obligatoriamente dos serán en castellano, uno en inglés y otro en francés. Se facilitarán a los opositores los impresos oportunos o la correspondiente fotocopia de las páginas de los mismos necesarias para poder realizar este ejercicio. Los opositores podrán utilizar las vigentes «Reglas de Catalogación», «Tablas de CDU» y «Lista de encabezamientos de materias para Bibliotecas Públicas», así como los diccionarios de las lenguas en las que estén escritas las obras sobre las que se va a trabajar. El tiempo máximo para el desarrollo de este ejercicio será de hora y media.

2. – Resolución de un supuesto práctico igual para todos los opositores, propuesto por el Tribunal y relacionado con temas de la presente convocatoria.

Este ejercicio se leerá por cada aspirante en público el día y hora que señale el Tribunal.

Octava. – *Calificación:*

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes al mismo, siendo el cociente la calificación definitiva.

En el caso de que las calificaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, en el ejercicio de un opositor, arrojen una diferencia igual o superior a tres puntos, se eliminará la nota más baja y más alta computándose el resto de puntuaciones, aunque se siga dando la misma circunstancia.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas y serán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. – *Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento:*

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista de los aprobados por orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar los propuestos el número de plazas vacantes convocadas, y elevará al Ilustrísimo señor Alcalde de la Corporación la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Sección de Personal del Ayuntamiento de Burgos, dentro del plazo de los veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria:

1. – Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (acompañado de su original, para compulsar), de conformidad con el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.

2. – Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

3. – Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

4. – Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsa) del título a que hace referencia la base 2.ª, apartado c), o resguardo de pago de los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente, certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Una vez aprobada la propuesta y, consecuentemente, efectuado el nombramiento por el Ilustrísimo señor Alcalde del Ayuntamiento de Burgos, los aspirantes nombrados, deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerán en todos sus derechos a ocupar la plaza.

Décima. – *Derecho supletorio:*

En todo lo no previsto en estas bases serán de aplicación general las normas contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado; en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, y en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Undécima. – *Recursos:*

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Duodécima. – *Incidencias:*

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Burgos, marzo de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200202980/3062. – 271,49

* * *

ANEXO I

TEMARIO

I. – DERECHO CONSTITUCIONAL Y LOCAL

Tema 1. – La Constitución Española de 1978. Estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Protección y garantía de esos derechos. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

Tema 2. – Organización territorial del Estado. Principios generales. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 3. – El Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Organización de la Comunidad y régimen de competencias. Atribuciones de los órganos de Gobierno de la Comunidad. El Procurador de Común.

Tema 4. – La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende. Legislación de Régimen Local.

Tema 5. – El municipio, población y territorio municipal. Organos de Gobierno Municipal. Competencias municipales.

Tema 6. – La provincia en el régimen local. Elementos de la provincia: Población, territorio y órgano de gobierno. Competencias provinciales.

Tema 7. – Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados.

Tema 8. – Potestad reglamentaria de las Entidades Locales: Ordenanzas y reglamentos. Clases. Procedimientos de elaboración y aprobación. Técnicas de control.

Tema 9. – El procedimiento administrativo: Fases. El silencio administrativo. Los recursos administrativos.

Tema 10. – La Hacienda Municipal: Clasificación de los ingresos. Imposición Local Autónoma. Tasas y precios públicos. Contribuciones especiales. Participaciones en tributos de otras Administraciones. Ordenanzas fiscales.

Tema 11. – La función pública local y su organización. Selección, provisión y promoción del personal funcionario. Derechos y deberes de los funcionarios. Derechos económicos: Sistema retributivo de la función pública.

Tema 12. – Incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas. Derechos pasivos. Derechos sindicales: Régimen disciplinario y de responsabilidad.

Tema 13. – El presupuesto de las Corporaciones Locales: Elaboración y aprobación. Estado de ingresos y gastos. Intervención de la gestión económica. De la Tesorería de las Entidades Locales. Contabilidad y rendición de cuentas. Control y fiscalización.

Tema 14. – Competencias del Estado en materia de cultura. Estructura, organización y competencias en materia de Bibliotecas en la Administración General del Estado, en la Administración de las Comunidades Autónomas y en la Administración Local.

II. – BIBLIOTECONOMIA

Tema 1. – Concepto de biblioteca. Tipos de bibliotecas.

Tema 2. – Las Bibliotecas Nacionales.

Tema 3. – Las Bibliotecas Públicas.

Tema 4. – Las Bibliotecas Escolares.

Tema 5. – Gestión de la colección: Selección, adquisición y expurgo.

Tema 6. – Gestión de la colección: Tratamiento técnico y difusión de fondos.

Tema 7. – La catalogación. Tipos de catálogos. Elaboración y mantenimiento. Normalización.

Tema 8. – Formatos Marc. Formatos Ibermarc.

Tema 9. – Consulta de catálogos a través de internet: Telnet, web, z39.50 y otras posibilidades.

Tema 10. – Principales tipos de clasificación bibliográfica. Clasificaciones sistemáticas y alfabéticas. La clasificación decimal universal.

Tema 11. – Servicios bibliotecarios.

Tema 12. – Aplicaciones de internet a las funciones y servicios bibliotecarios.

Tema 13. – Accesibilidad del fondo. OPAC y libre acceso.

Tema 14. – Preservación y conservación de los materiales bibliográficos.

Tema 15. – La cooperación bibliotecaria. Sistemas y redes de bibliotecas. Otras iniciativas y experiencias de cooperación.

Tema 16. – El préstamo interbibliotecario.

Tema 17. – La organización bibliotecaria española.

Tema 18. – La situación de las bibliotecas en España.

Tema 19. – Cooperación bibliotecaria en España en la actualidad.

Tema 20. – Los catálogos colectivos en España en la actualidad.

Tema 21. – Normas internacionales en el campo de las Bibliotecas y la documentación.

Tema 22. – Organizaciones internacionales relacionadas con las bibliotecas.

III. – DOCUMENTACION. BIBLIOGRAFIA. CULTURA. HISTORIA DEL LIBRO Y DE LAS BIBLIOTECA

Tema 1. – Concepto de documentación. Concepto de documento y tipología documental.

Tema 2. – Análisis documental. Indización. Resúmenes.

Tema 3. – Lenguajes documentales. Los tesauros: Creación y mantenimiento.

Tema 4. – Búsqueda y recuperación de la información en internet.

Tema 5. – Las bases de datos. Productores, distribuidores y usuarios de bases de datos en España.

Tema 6. – Definición y objetivos de la bibliografía.

Tema 7. – Estado actual de la bibliografía. Impacto de las tecnologías de la información y la comunicación.

Tema 8. – Bibliografías nacionales. Bibliografía Nacional Española.

Tema 9. – Concepto de información. Información y comunicación.

Tema 10. – La sociedad de la información.

Tema 11. – Concepto de cultura.

Tema 12. – El Estado y la cultura. Papel del Estado en el desarrollo cultural. Políticas culturales.

Tema 13. – Sociología de la lectura.

Tema 14. – El fomento de la lectura.

Tema 15. – La lectura en España. Panorama histórico y situación actual.

Tema 16. – La industria editorial en España.

Tema 17. – El libro y las bibliotecas hasta la aparición de la imprenta.

Tema 18. – El libro y las bibliotecas durante la época moderna.

Tema 19. – El libro y las bibliotecas durante el siglo XIX.

Tema 20. – Las Bibliotecas en el siglo XX.

Tema 21. – El libro y la edición en el siglo XX.

Tema 22. – La edición electrónica.

Tema 23. – Panorama histórico de la ilustración y encuadernación del libro.

IV. – TEMA LOCALES

Tema 1. – El Ayuntamiento de Burgos en el ámbito de la cultura. Organización administrativa. Competencias. Recursos.

Tema 2. – Centros Culturales del Ayuntamiento de Burgos.

Tema 3. – Bibliotecas en Burgos. Fondos.

Tema 4. – Reglamento y Normas de Funcionamiento de la Biblioteca Municipal de Burgos.

Tema 5. – El sistema de Bibliotecas de Castilla y León. Legislación de la Comunidad Autónoma en materia de Bibliotecas.

Tema 6. – Bibliografía sobre Burgos.

Tema 7. – Burgos hasta la época moderna. Fuentes y bibliografía.

Tema 8. – Burgos durante la época moderna. Fuentes y bibliografía.

Tema 9. – Burgos durante la época contemporánea. Fuentes y bibliografía.

Tema 10. – Prensa y literatura en el Burgos contemporáneo. Fuentes y bibliografía.

Tema 11. – La cultura y su difusión en Burgos durante el siglo XX.

Ayuntamiento de Zazuar

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y de ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de las obras de pavimentación de la calleja de La Iglesia que fue adoptado en Pleno en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2001.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición y de ordenación citado, con sujeción a las normas que se indican a continuación. Asimismo y conforme al artículo 36 de la Ley citada, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37 de dicha Ley.

a) Pazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Zazuar, a 20 de marzo de 2002. – La Alcaldesa, (ilegible).

200202885/2916. – 18,03

Ayuntamiento de Barrios de Colina

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento -Asamblea Vecinal- en sesión ordinaria, del día 26 de marzo de 2002, entre otros acuerdos, tomó el siguiente:

A) Aprobar inicialmente el presupuesto económico-funcional para el ejercicio 2002.

B) Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución de dicho presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

C) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 151 de la citada Ley.

D) Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Barrios de Colina, a 2 de abril de 2002. – El Alcalde, Melchor Antón Pérez.

200202842/2917. – 18,03

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

Por doña María Jesús Alonso Mediavilla se ha solicitado licencia de obra para la instalación de una explotación ganadera conforme al proyecto presentado en la parcela 1476 del polígono 526 de rústica de Basconcillos del Tozo.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados puedan examinar en las Oficinas Municipales el expediente que se instruye y formular las observaciones que consideren oportunas.

En Basconcillos de Tozo, a 29 de enero de 2002. – El Alcalde, Teófilo Alonso Arce.

200202861/2922. – 18,03

Por don José Luis Marijuán Martín en nombre y representación de Construcciones y Reformas J.A.J. Rosemar, S.L., ha sido solicitada la devolución de la fianza prestada, una vez finalizado el periodo de garantía contractual para la obra de reforma de la Casa Concejo de Basconcillos del Tozo.

Por lo que previo a la devolución de la misma se hace público a fin de que, por espacio de veinte días, pueda ser examinado el expediente por los interesados y presentarse, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Basconcillos del Tozo, a 27 de marzo de 2002. – El Alcalde, Teófilo Alonso Arce.

200202860/2923. – 18,03

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Ordenanza reguladora de la tasa por utilización de la báscula municipal

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo provisional de establecimiento de la ordenanza reguladora de la tasa por la utilización de la báscula municipal, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 35, de fecha 19 de febrero de 2002, el citado acuerdo se considera a elevado a definitivo. A continuación se transcribe el texto de la citada ordenanza.

TITULO I. – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo1.º – *Fundamento y naturaleza:*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por utilización de la báscula municipal, que se regirá por lo dispuesto en la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/88.

Artículo 2.º – *Hecho imponible:*

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización de la báscula municipal para cualquier tipo de pesada agrícola o de otro tipo.

Artículo 3.º – *Sujetos pasivos:*

Son sujetos pasivos de esta tasa, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que utilicen la báscula municipal para cualquier tipo de pesada.

Artículo 4.º – *Devengo:*

Se devengará la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento que se utilice el servicio de báscula por cualquier contribuyente.

Artículo 5.º – *Declaración de ingreso:*

El cobro de las cuotas se efectuará de forma inmediata mediante el ingreso del dinero en la máquina expendedora de recibos.

Artículo 6.º – *Infracciones y sanciones:*

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas corresponden en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria.

TITULO II. – DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 7.º – *Cuota tributaria:*

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por la unidad de pesada.

A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

Por cada pesada de báscula, hasta 15.000 kgs.: 1 euro.

Por cada pesada de báscula que sobrepase, 15.000 a 30.000 kgs.: 1,50 euros.

Por cada pesada de báscula de más de 30.000 kgs.: 2 euros.

Las cuotas señaladas tienen carácter irreductible.

DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión de 21 de diciembre de 2001, entrará en vigor el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2002, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Redecilla del Camino, a 26 de marzo de 2002. – El Alcalde, Julio Gallo García.

200202809/2884. – 33,12

Junta Vecinal de Villaventín de Losa

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2002, la memoria para reparación y pavimentación de tres calles de Villaventín de Losa (Burgos), redactado por el Arquitecto Técnico don José María Mardones Vadillo, con un presupuesto de 12.021,00 euros, se somete a información pública por un periodo de quince días hábiles para su examen y presentación de alegaciones y/o reclamaciones por los interesados que lo consideren oportuno.

Villaventín, a 11 de febrero de 2002. – El Alcalde Pedáneo, Francisco Corral Villota.

200202752/2950. – 18,03

Ayuntamiento de Cavia

El Ayuntamiento de Cavia, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2002 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

– Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de báscula municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo estará expuesto al público durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. A tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del mismo artículo, en el caso de que no se presentasen reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Cavia, a 4 de abril de 2002. – La Alcaldesa, María Elena González Paisán.

200202973/2990. – 18,03

El Ayuntamiento de Cavia, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2002 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

– Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de la instalación polideportiva municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo estará expuesto al público durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. A tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del mismo artículo, en el caso de que no se presentasen reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Cavia, a 4 de abril de 2002. – La Alcaldesa, María Elena González Paisán.

200202972/2991. – 18,03

Ayuntamiento de Valle de Losa

Aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2002

Elevado a definitivo al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2002, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
1.	Impuestos directos	151.455,05
2.	Impuestos indirectos	40.267,81
3.	Tasas y otros ingresos	76.328,53
4.	Transferencias corrientes	85.944,72
5.	Ingresos patrimoniales	30.651,61
6.	Enajenación inversiones	86.545,74
7.	Transferencias de capital	156.263,14
9.	Pasivos financieros	24.040,48
	Total presupuesto de ingresos	651.497,08

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
1.	Gastos de personal	129.818,62
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios	168.884,38
3.	Gastos financieros	1.202,02
4.	Transferencias corrientes	60.101,20
6.	Inversiones reales	291.490,86
	Total presupuesto de gastos	651.497,08

Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Funcionario: Secretaría-Intervención.

Laboral fijo: Técnico Administración General.

Laboral temporal: 1 operario de Servicios Múltiples, 1 Limpieza.

Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Valle de Losa, a 1 de abril de 2002. – El Alcalde, Luis María Robredo Robredo.

200202955/2994. – 23,98

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

El Ayuntamiento Pleno, en sesión plenaria celebrada el día 22 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo siguiente:

1.º – Aprobación inicial del proyecto del Plan Parcial zona urbanizable residencial Cardeña (Sub-3) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cardeñajimeno promovido por la Junta Vecinal de Cardeñajimeno, redactado por Canal A4 Urbanismo y Arquitectura, S.L., bajo la dirección del Arquitecto don Julián Agustín Herrero Canal.

2.º – Enviar la documentación presentada a los Organismos Públicos establecidos legalmente, y en todo caso, a la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León para que emitan los informes correspondientes.

3.º – Durante la tramitación del expediente se suspende el otorgamiento de licencias urbanísticas en las zonas afectadas por dicho Plan Parcial.

4.º – Facultar a la señora Alcaldesa para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, por plazo de un mes, para que cualquiera pueda consultar la documentación y presentar las alegaciones oportunas, procediendo a la publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León», en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, computándose el plazo de información pública desde la publicación del último anuncio.

En Cardeñajimeno, a 2 de abril de 2002. – La Alcaldesa, Felicidad Cartón Pérez.

200202961/2996. – 18,03

El Ayuntamiento Pleno, en sesión plenaria celebrada el día 22 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo de la aprobación inicial del Estudio de Detalle en la calle El Pozo y calle de nueva apertura en San Medel, redactado por el Arquitecto don Francisco Javier Olmedo Díez y promovido por don Felipe Martínez-Acitores Quintana, como representante de la empresa Proconarce, S.L.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, por plazo de un mes, para que cualquiera pueda consultar la documentación y presentar las alegaciones oportunas, procediendo a la publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de la Castilla y León», en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, computándose el plazo de información pública desde la publicación del último anuncio.

Igualmente, se acordó:

1. – Remitir el mismo a los Organismos señalados por la legislación vigente y en todo caso, a la Comisión Territorial de Urbanismo, cuyo informe es obligado.

2. – Establecer como condiciones necesarias que, dada la estrechez del viario que se plantea, debe ser recogido la necesaria circulación en sentido único, para evitar atascos, y asimismo, se establece como condición, la obligatoriedad de ceder al Ayuntamiento como espacio público, el terreno destinado a viales, por lo que deberá realizarse el correspondiente proyecto de actuación o equivalente, conteniendo la reparcelación e individualización de las fincas de resultado.

3. – Durante la tramitación del expediente se suspende el otorgamiento de licencias urbanísticas en la zona afectada.

4. – Facultar a la señora Alcaldesa para dictar las resoluciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

En Cardeñajimeno, a 2 de abril de 2002. – La Alcaldesa, Felicidad Cartón Pérez.

200202962/2997. – 18,03

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Aprobación proyecto técnico de la obra P.F.C.L. 2002

Por el presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2002, acordó aprobar el proyecto técnico de la obra de «Ampliación de redes de saneamiento y abastecimiento», incluida en el Plan del Fondo de Cooperación Local, año 2002 redactado por el Arquitecto Técnico don Juan José Martín Alonso, con un presupuesto general de dieciocho mil quinientos euros. (18.500 euros).

El mismo queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones por los interesados, quedando definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, en caso de no presentarse ninguna, durante el plazo de exposición.

Barbadillo de Herreros, a 4 de abril de 2002. – El Alcalde, Gonzalo Gallo Orodea.

200202931/2998. – 18,03

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de abril de 2002 se adoptó el acuerdo por el que se aprueba definitivamente el proyecto de actuación urbanística del área, número 3, categoría A-1, de Vivar del Cid (Burgos), promovido por Adriconva, S.A., una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se haya formulado alegación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.3 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Quintanilla Vivar, a 4 de abril de 2002. – La Alcaldesa, Inmaculada Palacio de Blas.

200202967/2992. – 18,03

Ayuntamiento de Rojas

Por los señores abajo indicados se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad señalada en este término municipal de Rojas:

Solicitante	Actividad	Lugar
Juan Martín de la Fuente Cuesta	Bobino cebo	Fincas 3.382 y 3.383
José Luis Alonso y otros S.C.	Ovino y caprino	Finca número 3.776
José Antonio Arnaiz González	Ovino y caprino	Finca número 3.741
Hermanos Ruiz Alonso	Ovino leche sem.	Fincas 3.382 y 3.383
Andrés Antón González	Cría ovino reg. sem.	C/ Lences, s/n.
José Alonso Arnaiz	Ovino y caprino	C/ Alta, s/n.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Rojas, a 25 de marzo de 2002. – El Alcalde, (ilegible).

200202694/3112. – 22,84

Ayuntamiento de Covarrubias

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por espacio de un mes, el expediente que se sigue en el Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos), para proceder a la alteración de la calificación jurídica del aula sita en la planta baja, número 3, del Colegio Alejandro Rodríguez de Valcárcel, con objeto de instalar en la misma una Unidad de Educación Infantil (1.er Ciclo).

El expediente podrá examinarse en las oficinas municipales de 9,00 a 14,30 horas.

En Covarrubias, a 18 de marzo de 2002. – El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200202883/2999. – 18,03

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Tramitándose en este Ayuntamiento el expediente número 603/01 (A-120/01), incoado a instancias de don Gonzalo Fernández Fernández, para la legalización y ampliación de una vivienda unifamiliar en Torme, suelo rústico, según el documento redactado por el Arquitecto don Cristóbal González González, y al amparo de lo establecido en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública, por espacio de quince días, durante el cual los interesados podrán examinar el citado expediente y, en su caso, presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 27 de marzo de 2002. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200203011/3030. – 18,03

Tramitándose en este Ayuntamiento el expediente número 48/02 (A-10/02), incoado a instancias de don José Ramón Ruiz-Canales Fernández, para la construcción de cobertizo, silo de forraje y patio en Torme, suelo rústico, según el documento redactado por la Ingeniero Técnico Agrícola doña María Durán Diestro, y al amparo de lo establecido en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública, por espacio de quince días, durante el cual los interesados podrán examinar el citado expediente y, en su caso, presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 27 de marzo de 2002. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200203012/3031. – 18,03

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Aprobación inicial de los estatutos del órgano de gestión del Museo de Dinosaurios

El Pleno del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en sesión celebrada el día 26 de marzo, acordó someter a un trámite de información pública durante un plazo mínimo de treinta días, el proyecto de estatutos del órgano de gestión del Museo de Dinosaurios de Salas de los Infantes.

Durante el citado plazo se encontrará el expediente en las oficinas de este Ayuntamiento, para que se puedan formular cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen convenientes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional y se procederá a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia con carácter previo a su entrada en vigor.

Salas de los Infantes, a 26 de marzo de 2002. – El Alcalde, Víctor Urién Montero.

200202827/2828. – 18,03

Aprobación provisional de imposición y ordenación de la Tasa

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó provisionalmente, el día 26 de marzo de 2002, la imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por entrada y visita a Museos y Monumentos Municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular.

En Salas de los Infantes, a 27 de marzo de 2002. – El Alcalde, Víctor Urién Montero.

200203075/2951. – 18,03

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

Aprobado definitivamente por el Pleno Municipal, con fecha 18 de febrero de 2002, el Estudio de Detalle para apertura de nueva calle en el Sector SR-4, promovido por Alquileres Las Huelgas, S.L.

Se publica el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrando en vigor el día siguiente de la publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Se remitirá el acuerdo de aprobación definitiva a la Administración del Estado, Diputación Provincial y Registro de la Propiedad, así como a la Administración de la Comunidad Autónoma, a quien se le adjuntará un ejemplar del documento aprobado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, en Modúbar de la Emparedada, a 4 de marzo de 2002. – La Alcaldesa, (ilegible).

200202120/2882. – 95,92

* * *

1. – Generalidades.

1.1. – Antecedentes:

El presente trabajo desarrolla las previsiones de las actuales NN.SS. Municipales de Modúbar de la Emparedada, centrándose en el Estudio de Detalle necesario para abrir una nueva calle en suelo urbano, ampliación de casco y trata de completar determinaciones como establecimiento de alineaciones, rasantes y red de comunicación e infraestructuras sobre la zona.

El solar donde se abre la nueva calle se encuentra ubicado en una zona muy próxima al casco consolidado del municipio.

La calle recogida en este E.D. será posteriormente urbanizada bajo las directrices y desarrollo del oportuno proyecto de urbanización que en todo caso asumirá las determinaciones recogidas en las NN.SS. Municipales y normativa sectorial de aplicación.

El desarrollo urbanístico de la zona, está previsto que sea realizado por el Promotor y actual propietario de las fincas aportadas don Julián Alonso García, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Arrendamientos Burgos con C.I.F. A-09102195, con domicilio Carretera Madrid-Irún, sin número.

La formulación del Estudio de Detalle se encarga a don Julián Agustín Herrero Canal, Arquitecto colegiado número 572 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, demarcación de Burgos.

1. 2. – Fundamentos jurídicos:

El desarrollo de este suelo se prevé mediante el presente Estudio de Detalle, que deberá seguir las directrices señaladas al respecto en la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, y Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, así como en las Normas Subsidiarias Municipales.

1.3. – Delimitación del ámbito del Estudio de Detalle:

La delimitación queda perfectamente indicada en los planos de las NN.SS. Municipales de Modúbar de la Emparedada,

ajustándose sus límites al desarrollo del presente Estudio de Detalle.

Para mayor detalle se aportan los planos número 1 y número 2 donde se dibujan con precisión las fincas sobre las que se pretende abrir la nueva calle.

La zona resulta con una clara vocación urbana quedando delimitada al norte, con la entrada al Municipio; al sur, con suelo urbano de ampliación de casco; al este, con suelo urbanizable perteneciente al Plan Parcial SR-4; y al oeste, con la actual carretera provincial de acceso al municipio.

Según puede apreciarse en los planos número 2, 3, 4 y 5 las parcelas aportadas de titularidad privada son la A (2.468,81 m.²) y la B (657.92 m.²), y una tercera parcela que discurre paralela a la carretera, de titularidad municipal.

La calle de nueva apertura comunicará la carretera provincial de acceso al municipio con el sector de suelo urbanizable SR-4.

En consecuencia la nueva calle ocupará la totalidad de la parcela B, parte de la parcela A y parte de la parcela municipal (ver planos).

1.4. – Estado actual del solar:

Los terrenos tienen actualmente un uso agrícola y de huertas, asociado a la utilidad propia de las eras características de los bordes de municipios.

La topografía resulta muy regular con una ligera pendiente en el sentido este-oeste (ver plano número 5).

Esta topografía resulta apropiada para canalizar en este sentido las infraestructuras (agua, saneamiento, etc.) de la zona y del Plan Parcial SR-4 hacia los entronques previstos en la carretera.

1.5. – NN.SS. Municipales de Modúbar de la Emparedada:

El municipio de Modúbar de la Emparedada dispone de Normas Subsidiarias Municipales aprobadas. En sus indicaciones aparece recogido el citado ámbito como suelo calificado de suelo urbano ampliación de casco residencial. En este sentido el presente Estudio de Detalle viene a desarrollar las referidas Normas Subsidiarias, atendiendo a los parámetros urbanísticos prefijados por las mismas, siendo por consiguiente asumidos en su totalidad.

2. – Estudio de Detalle propuesto.

2.1. – Criterios y objetivos de planeamiento:

El presente Estudio de Detalle pretende desarrollar las previsiones contenidas en las Normas Subsidiarias para estos terrenos, completando sus determinaciones, fijando alineaciones y rasantes, no proponiendo a priori parcelación alguna excepto la que corresponde a la calle propiamente dicha y que como tal deberá ser urbanizada y cedida a favor del Ayuntamiento.

La conveniencia de redactar el Estudio de Detalle viene referida por la necesidad de ordenar la edificabilidad atribuida por el planeamiento a estos terrenos, previamente a su construcción, y para dotar de una comunicación efectiva al Plan Parcial SR-4 próximo.

Con tales fines se procede al desarrollo de este trabajo, como paso previo a los proyectos sobre las actuaciones urbanísticas que habrán de ser tramitadas con posterioridad.

2.2 – Justificación de la solución adoptada:

La calle propuesta se proyecta ocupando la actual posición de la parcela «B» y como dijimos, ocupando parte de la parcela «A» y suelo municipal.

Como puede comprobarse, la calle supera con creces los mínimos exigidos en cuanto al ancho en las NN.SS. Municipales, puesto que cuenta con un ancho de casi 16 m.

Ocupa una superficie en planta de 749,35 m.² sobre parcelas de titularidad privada, y con 138,14 m.² sobre suelo de titularidad municipal.

En consecuencia, la superficie que habrá de ser urbanizada es de 887,49 m.² y la superficie objeto de cesión a favor del Ayuntamiento es de 749,35 m.².

El trazado de la nueva calle, además de ordenar la zona y permitir el futuro trazado de infraestructuras no plantea parcelaciones en contra de la ordenación vigente, puesto que la parcela resultante una vez restada la superficie correspondiente a la calle es de 2.377,33 m.², muy superior a la exigida en NN.SS. Municipales.

La nueva calle permitirá adquirir el derecho a la materialización del aprovechamiento urbanístico por los propietarios de los terrenos de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 17.2 c) de la Ley 5/99.

2.3. – Descripción de la ordenación propuesta:

La nueva calle se proyectará con una calzada de gran anchura (8,80 m.) dos aceras de 1,50 m. cada una de ellas y una banda de aparcamiento de cuatro metros de anchura, con lo que se alcanzan los casi 16 m. de ancho total de calle.

2.4. – Parámetros urbanísticos:

El presente Estudio de Detalle como ya dijimos no contiene normativa específica, asumiendo la Normativa recogida en las NN.SS. Municipales de Modúbar de la Emparedada.

Parcelaciones y agregaciones: Cualquier parcelación será oportunamente solicitada al Ayuntamiento.

3. – Gestión.

3.1. – Sistema propuesto:

Si fuera necesario, en atención a la previsión de que el ámbito va a ser desarrollado por un solo promotor-propietario se establece la posibilidad de gestionar la actuación urbanística mediante el sistema de concierto o el de compensación indistintamente. En este sentido se tomará como referencia legal lo establecido en los artículos 78 y 79 de la Ley 5/99, para el primer sistema o los artículos 80 y ss. del mismo texto legal para el segundo.

Si fuera igualmente necesario, independientemente de lo señalado en el párrafo anterior y según las determinaciones comunes a ambos sistemas, la aprobación del presente Estudio de Detalle, permitirá (dada su tramitación simultánea) la aprobación de un Proyecto de Actuación, (del Proyecto de Actuación) que recogerá entre sus determinaciones la correspondiente reparcelación y justificación de fincas que albergarán los futuros solares edificables.

Cesiones. –

De conformidad con las previsiones del planeamiento y en especial con el artículo 18 de la Ley 5/99, de Castilla y León se realizarán las siguientes cesiones:

– Viario interior local rodado.

– Viario interior local peatonal.

Urbanización. –

Comprende las superficies de cesión, establecidas por los dos viales interiores necesarios para completar el viario previsto por el planeamiento, siendo así que la urbanización de los dos viales es indispensable para que las futuras parcelas cumplan la condición de solar.

La ejecución de la urbanización se realizará simultáneamente con la edificación, de forma que antes de la entrega de las viviendas deberá estar terminada la urbanización de los viales propuestos, junto con los demás sistemas de obligada ejecución para la consecución de los solares edificables.

Ayuntamiento de Pradoluengo

En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía, número 45 de fecha 8 de abril de 2002 y de lo establecido en las bases de la convocatoria para la provisión mediante el sistema de oposición libre de una plaza de Auxiliar Administrativo, personal laboral fijo, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, se hace público la lista provisional de aspirantes, por orden de presentación en el Registro General:

Lista de admitidos. –

1. Silvia Viniegra Mingo.
2. Abel Mingo Velasco.
3. M.ª Antonia de Miguel Barbero.
4. Juan-Angel Acha Alegre.
5. Julia-Carlota Muñoz Rastrilla.
6. Rebeca Rodrigo Sagredo.
7. Pedro-José Ruiz Martínez.
8. M.ª Rosario Díaz Díez.
9. Teodora Gonzalo Manso.
10. Fernando Bernal Rojo.
11. Susana Lozano Sanz.
12. Jesús Huertos de la Fuente.
13. Noemí Castro González. (1.ª)
14. Nuria de Miguel Maestro. (2.ª)
15. Lara Gómez Gómez. (3.ª)
16. Victoria-Sonia Martín García.
17. M.ª Lourdes Alvarez Soria.
18. Blanca González Santamaría.
19. Laura Mata Gutiérrez.
20. Adela López Pascual.
21. Raquel Alonso Puente.
23. Juan-Carlos Hernández Zúñiga.

Condicionados:

1.ª Presentar el resguardo del pago de los derechos de examen y fotocopia del D.N.I.

2.ª Presentar fotocopia del D.N.I.

3.ª Presentar fotocopia del D.N.I.

Lista de excluidos. –

Queda excluida de la presente convocatoria la siguiente aspirante:

22. Paulina Rilova Rilova.

Causa de la exclusión: Instancia presentada fuera de plazo.

Se concede un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para reclamaciones y subsanación de errores.

Pradoluengo, a 8 de abril de 2002. – El Alcalde, (ilegible).

200203168/3275. – 24,55

En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía número 46, de fecha 8 de abril de 2002 y de lo establecido en las bases de la convocatoria para la provisión mediante el sistema de oposición libre de dos plazas de limpiador/a, en régimen laboral, a tiempo parcial y por tiempo indefinido, vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, se hace público la lista provisional de aspirantes, por orden de presentación en el Registro General.

Lista de admitidos. –

1. M.ª del Pilar Arnaiz González.
2. Marino Sebastián Bernabé.
3. M.ª Adoración Antón Palacios.
4. Julia-Carlota Muñoz Rastrilla.
5. Esther Santamaría Manso.
6. Esperanza Baile Najas.
7. Azucena Hernando Basurto.
8. Teresa Basurto Hoyuelos.
9. Teodora Gonzalo Manso.
10. Ana Isabel Martínez Pascual.
11. M.ª Carmen Ruiz-Olalla Cantabrana.
12. Vanesa Casales Vicente.

Excluidos: Ninguno.

Se concede plazo de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para reclamaciones y subsanación de errores.

Pradoluengo, a 8 de abril de 2002. – El Alcalde, (ilegible).

200203169/3276. – 18,03

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

Por doña Rebeca Izquierdo Muriel, se ha solicitado la preceptiva licencia de actividad y de autorización de uso, para el siguiente proyecto: Ampliación explotación porcina para 1100 plazas de cebo, situada en el polígono 16, parcelas 52-53, de este término municipal.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, Ley de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y en el artículo 25 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

En Gumiel de Mercado, a 1 de abril de 2002. – El Alcalde, Gabriel Izquierdo Gallego.

200202912/3106. – 18,27

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz Titular y Sustituto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a dichos cargos de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. – Condición de los aspirantes: Ser español y empadronado en Arauzo de Miel, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. – Los interesados deberán presentar su solicitud, acompañando fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incursos en causas de incompatibilidad ni prohibición previstos en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Tercero. – El plazo de presentación de las solicitudes es de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Arauzo de Miel, a 26 de marzo de 2002. – El Alcalde, Alfonso Mozo Liaño.

200202946/3107. – 18,03